

D S P A
DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMISIONES

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

Comisión de Educación y Deporte

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz

Sesión número 30, celebrada el miércoles, 19 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-21/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

COMPARECENCIAS

11-21/APC-001436. Acuerdo de la procedencia de la comparecencia de un representante del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba, a fin de informar sobre la situación de los trabajadores sociales en el ámbito educativo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-21/APC-001010. Comparecencia del Instituto de Estudios Humanísticos, a fin de informar sobre el desarrollo andaluz de la LOMLOE, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-21/APC-001011. Comparecencia de la Federación Andaluza de Estudios Clásicos, a fin de informar sobre el desarrollo andaluz de la LOMLOE, presentada por el G.P. Ciudadanos.

- 11-21/APC-001012. Comparecencia de la Sociedad de Estudios Latinos (SELat), a fin de informar sobre el desarrollo andaluz de la LOMLOE, presentada por el G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-000330. Pregunta oral relativa a material anti-COVID para el profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía.

11-21/POC-001173. Pregunta oral relativa al recorte de unidad en Educación Infantil en el CEIP Maestro Arturo Giner en el municipio de Camas (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

11-21/POC-001191. Pregunta oral relativa a cierres de líneas en los centros educativos públicos de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-21/POC-001202. Pregunta oral relativa al cierre de líneas educativas públicas en los CEIP Capitán Julio Coloma y CEIP José María del Campo, en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía.

11-21/POC-001203. Pregunta oral relativa al departamento de Lengua Árabe de la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido (Almería), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía.

11-21/POC-001205. Pregunta oral relativa a la inspección educativa en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía.

11-21/POC-001212. Pregunta oral relativa al Plan de impulso a las federaciones deportivas andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Enrique Moreno Madueño y Dña. María Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos.

11-21/POC-001291. Pregunta oral relativa a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2021-2022, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

11-21/POC-001292. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional semipresencial en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Noemí Cruz Martínez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista.

11-21/POC-001293. Pregunta oral relativa a la contratación de los y las docentes denominados «refuerzos COVID» durante el año 2021 en los centros educativos andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES DE LEY

11-20/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley relativa a la readmisión de las trabajadoras que prestaban servicios, como personal contratado por las empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de gestión de servicio público, en determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Socialista, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-21/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual (pág. 8).

Intervienen:

D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, del G.P. Ciudadanos.

D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

COMPARECENCIAS

11-21/APC-001010, 11-21/APC-001011 y 11-21/APC-001012. Comparecencias de distintos organismos, a fin de informar sobre el desarrollo andaluz de la LOMLOE

Pospuesta.

11-21/APC-001436. Acuerdo de la procedencia de la comparecencia de un representante del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba, a fin de informar sobre la situación de los trabajadores sociales en el ámbito educativo (pág. 17).

Interviene:

D. Francisco José Palacios Ruiz, presidente de la Comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-000330. Pregunta oral relativa a material anti-COVID para el profesorado (pág. 18).

Intervienen:

D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

11-21/POC-001173. Pregunta oral relativa al recorte de unidad en Educación Infantil en el CEIP Maestro Arturo Giner en el municipio de Camas (Sevilla) (pág. 21).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001191. Pregunta oral relativa a cierres de líneas en los centros educativos públicos de Sevilla (pág. 24).

Intervienen:

D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001202. Pregunta oral relativa al cierre de líneas educativas públicas en los CEIP Capitán Julio Coloma y CEIP José María del Campo, en Sevilla (pág. 27).

Intervienen:

D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001203. Pregunta oral relativa al departamento de Lengua Árabe de la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido (Almería) (pág. 30).

Intervienen:

Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001205. Pregunta oral relativa a la inspección educativa en Andalucía (pág. 33).

Intervienen:

Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001212. Pregunta oral relativa al Plan de impulso a las federaciones deportivas andaluzas (pág. 37).

Interviene:

D. Francisco José Carrillo Guerrero, del G.P. Ciudadanos.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001291. Pregunta oral relativa a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2021-2022 (pág. 40).

Intervienen:

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001292. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional semipresencial en Andalucía (pág. 43).

Intervienen:

D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

11-21/POC-001293. Pregunta oral relativa a la contratación de los y las docentes denominados «refuerzos COVID» durante el año 2021 en los centros educativos andaluces (pág. 46).

Intervienen:

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, consejero de Educación y Deporte.

PROPOSICIONES DE LEY

11-20/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley relativa a la readmisión de las trabajadoras que prestaban servicios, como personal contratado por las empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de gestión de servicio público, en determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía (pág. 49).

Intervienen:

Dña. Nuria Martínez Barco, secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de CC.OO.-Andalucía (pág. 49).

D. Fernando del Marco Ostos, representante de la Federación de Enseñanza de CC.OO.-Andalucía

Dña. Ana Martínez Piñero, presidenta del AMPA de la Escuela Infantil Rocío Jurado (Comparecencia telemática) (pág. 53).

D. José Juan Franco Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Cádiz (pág. 57).

Dña. María José Vega Mena, directora de la escuela Infantil La Atunara

Dña. Virginia Orozco Moreno, trabajadora de escuela Infantil (pág. 61).

Dña. Elena Jiménez Capitán, trabajadora de escuela Infantil (pág. 63).

Dña. Encarnación López Jiménez, trabajadora de escuela Infantil (pág. 66).

Dña. Adelina Álvarez García, trabajadora de escuela Infantil (pág. 68)

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

D. Eduardo González Biedma, catedrático de Derecho del Trabajo y abogado de Ontier Sevilla (pág. 71).

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, del G.P. Ciudadanos.

D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Alfonso Martínez Escribano, socio director de MAIO Legal Sevilla (pág. 81).

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y seis minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

11-21/PNLC-000095. Proposición no de ley relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Bien. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Educación y Deporte, con el primer punto del orden del día, que es proposición no de ley relativa a defensa e impulso desde luego a Formación Profesional Dual, propuesta por el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene la palabra el señor Valpuesta, sí.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Gracias, señor presidente.

Señorías, el sistema educativo tradicional ha estado encaminado de forma casi inevitable hacia el mundo universitario. Se daba por supuesto que tanto la Educación Primaria como la Secundaria no eran sino una larga preparación —una propedéutica, como se decía—, para acceder a la universidad, que era considerada como el colofón de toda la enseñanza superior. Y también se consideraba no hace mucho tiempo que a todos aquellos jóvenes que tenían algún tipo de dificultad para seguir el ritmo de esta especie de carrera de dirección única pues se les ofrecía la alternativa de la Formación Profesional, que era una especie de segundo plato o plan B, que era como una solución cuando fallaba la primera opción.

Evidentemente, hoy en día este erróneo planteamiento ya no es así, entre otras cosas, por dos razones principales. En primer lugar, porque el título universitario ya no supone el plus de prestigio y de empleabilidad que concedía antes a sus titulares. Y luego también porque la FP se ha ido desarrollando cada vez más en los últimos tiempos, en los que han aparecido nuevos ciclos formativos muy demandados y atractivos.

Por esas razones, la FP se presenta hoy como una opción que a veces es incluso, de primeras, pues más atractiva que la larga perspectiva que ofrecen hoy los estudios universitarios, que en general se han acortado en lo que respecto al grado frente a las antiguas licenciaturas, pero que en la práctica resultan ser mucho más largos e inciertos debido a los másteres y posgrados, que prolongan la formación, muchas veces sin ninguna garantía de acceder al mercado laboral.

Por otra parte, sabemos que la Formación Profesional como enseñanza reglada nace propiamente en el siglo XIX, en el momento de la industrialización, cuando la nueva realidad laboral de los distintos oficios multiplicó las posibilidades de especialización en tecnologías que en su momento resultaban novedosas. En efecto, la Revolución Industrial acabó por arruinar todo aquel mundo estable, rutinario, y también bastante anquilosado que constituían las condiciones sociolaborales del Antiguo Régimen, provocando la aparición de nuevos oficios que requerían una capacidad técnica cada vez más especializada: torneros, mecánicos, conductores, maquinistas, mecanógrafos.

Pues, bien, en un fenómeno que puede ser parangonable con este, salvando las distancias, los últimos adelantos en el campo de las tecnologías de la comunicación, de la robótica o incluso en otros ámbitos más

tradicionales pero muy renovados por los últimos avances, han multiplicado las posibilidades de empleo ligadas a la nueva realidad económica. Quiere ello decir que el ámbito de la FP ofrece unas perspectivas cada vez más amplias de desarrollo de nuevos ciclos formativos relacionados no con determinadas actividades concretas que pueden quedar amortizadas incluso a corto plazo, sino con el desarrollo de destrezas y capacidades cada vez más adaptativas en el cambiante mundo de las relaciones económicas.

Por otro lado, España entera, y en particular Andalucía, presentan unos índices de desempleo juvenil de los más altos de Europa. Quiere ello decir que de modo natural hay una distancia abismal entre las necesidades laborales que demanda nuestro sistema productivo y las condiciones concretas que presentan nuestros jóvenes de ambos sexos. Diríamos que nuestras empresas no son capaces por propia iniciativa de ofrecer oportunidades laborales idóneas a personas jóvenes, y estos a su vez carecen de capacitación técnica por inexperiencia, creándose una especie de círculo vicioso que hace a nuestras empresas menos competitivas y aleja a las personas de menos edad del mundo laboral. Precisamente, la Formación Profesional Dual, que fue introducida, muy acertadamente, en nuestra tierra en 2012, se presenta como una magnífica oportunidad de encuentro entre las necesidades de unos y otros para que esas mismas empresas, que ya están funcionando en el mercado, puedan formar y enseñar de manera eficiente a personas que están en la mejor edad para aprender, proporcionándoles un bagaje y una experiencia de conocimiento práctico y actualizado que, sin duda, les va a otorgar una competitividad diferencial para su futura empleabilidad. De este modo, entendemos que la Junta de Andalucía debe estar atenta a todos aquellos sectores del mercado que puedan tener posibilidades de desarrollo, bien por las condiciones objetivas de nuestra región, bien porque haya razones que justifiquen sus posibilidades de innovación, a fin de desarrollar nuevos ciclos formativos flexibles y de calidad, siempre en conexión con la realidad económica.

Por todo ello, creemos que la consejería debería estar siempre abierta a la creación de nuevos ciclos formativos en relación, por ejemplo, con la gestión de puertos y actividades marinas —deportivas, pesqueras, turísticas, mercantes—, en el ámbito de la industria agroalimentaria o en la investigación aeronáutica, por poner solo algunos ejemplos.

En definitiva, esta PNL pretende que nuestra región siga el rumbo exitoso que han seguido países punteros, como Alemania, Austria y Suiza, y en España algunas regiones más industrializadas que la nuestra, como el País Vasco y Navarra, ayudando a poner un poco las bases de una reindustrialización de nuestra tierra y fomentando un sistema educativo de calidad y que esté en contacto con la realidad.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Valpuesta.

Por el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía, tiene la palabra la señora Naranjo.

La señora NARANJO SÁNCHEZ

—Gracias, presidente.

Desde nuestra formación política entendemos que es necesario abrir un debate en torno a la Formación Profesional, no solo con la dual, también la formación profesional para el empleo, y aquí hay cosas, en esta

proposición no de ley, que no se abordan. Por eso decimos que entendemos mejor hacer un debate holístico, completo, en torno a esta formación, porque aquí hay cosas que no se dicen y que también nos preocupan a Adelante Andalucía.

Efectivamente, esta Formación Profesional surge en 2012, yo creo que ya a los diez años, casi, que va a hacer desde esa introducción es un buen momento para hacer balance y corregir también algunas de esas deficiencias. Y, por ejemplo, aquí no se habla de algo que es fundamental para la calidad educativa, y es la financiación; aquí no se habla de mejorar la financiación para la Formación Profesional ni para el sistema educativo en general. Y hay fondos, en este caso yo recuerdo que se han puesto más de dos mil millones encima de la mesa para políticas activas de empleo, que se relacionan mucho con la formación, y que también fuimos la comunidad autónoma que más dinero recibió del reparto que hizo el Gobierno de España para mejorar nuestro sistema educativo en momentos muy difíciles, como los que estamos atravesando por esa crisis social y económica que atravesamos debido a la pandemia.

Y es que, además, hay muchas variedades de este tipo de Formación Profesional, que se desarrollan normativamente en diferentes autonomías, y que yo creo que también deberíamos revisar para la propuesta autonómica en Andalucía. El pago al alumno —eso se hace en algunas comunidades, otras no— por ese trabajo que realiza en esas empresas; qué relación laboral van a tener esos becarios o ese alumnado con esa empresa, algo que, por cierto, sí queda muy claro en Alemania, que es el referente de este tipo de Formación Profesional, y ahí sí queda claro y meridiano..., ¿eh?, eso todos los *länder*s lo tienen en común, cuál es la relación contractual entre el alumnado y la empresa, a mí me parece algo fundamental que aquí no se aclara. Pero es que, además, hay otros modelos. Por ejemplo, el País Vasco tiene un modelo dos más uno, de dos años de formación y uno de empresas, porque analizaron o valoraron que garantizaba así una mejor formación teórica también para el alumno.

También hay que estar atentos a la posibilidad de que las empresas practiquen algo como el fraude laboral, fundamentalmente en hostelería o en laboratorios químicos, cómo evitar esa tentación o esa posibilidad es algo que tampoco viene recogido en esta proposición no de ley.

Y luego nos preocupa también a quién llega, porque en principio el objetivo era a un alumnado que necesitaba de esa inserción laboral, que estaba en las primeras etapas formativas, pero está llegando más bien a gente que ya tiene experiencia previa laboral o que ya tiene una formación previa y que va mejorando también así su acceso al mercado laboral, algo que nos parece bien pero que no estaba, digamos, en los objetivos de este tipo de Formación Profesional.

Luego, nos preocupa muy mucho, y ahí también queremos poner el acento, y es otra carencia de esta proposición no de ley, y es que no podemos confundir los centros escolares con las oficinas de empleo. Eso tampoco podemos hacerlo, porque no es la función de los centros educativos. Y no podemos olvidar que la formación no es solo para preparar mano de obra que contratar en las empresas privadas, no podemos confundirlo con empresas de trabajo temporal ni con agencias de colocación. También hay que formar a ese alumnado, hay que mejorar, entendemos, la comunicación entre la empresa y el centro educativo. Y también algo que nos preocupa mucho y que han valorado también los docentes que están impartiendo esta especialidad, y es la necesidad de encontrar también tutores. La mitad de los profesores, y esto está en la última guía de tutores que se publica, no encontraron en las empresas personas adecuadas para desarrollar esa función

de tutorizar a ese alumnado. Por eso, nosotras tenemos muchas dudas en torno a lo que plantea esta proposición no de ley e invitamos también a hacer un debate más amplio.

Y otra última apreciación, tenemos también, digo yo, que valorar los datos de empleabilidad. Casi ya diez años de implantación de este modelo, yo no conozco, y en la proposición tampoco está, si ha servido o no para mejorar la empleabilidad de ese alumnado al que se dirige. Yo creo que son cuestiones fundamentales que debemos de debatir entre todas las formaciones políticas, para construir entre todos un mejor horizonte para esta formación profesional que estamos comentando aquí con esta proposición no de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Naranjo.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

En cuanto a la proposición no de ley, es tal la importancia que Ciudadanos le da a la Formación Profesional que fue la primera iniciativa que trajo a esta comisión, el adaptar la oferta de Formación Profesional a las necesidades del mercado. La trajimos en marzo del año 2019, y fue aprobada en esta comisión.

Ha habido un esfuerzo tremendo desde el cambio de la consejería y desde que Ciudadanos lleva la consejería, evidentemente ha habido un cambio tremendo en la forma de enfocar la Formación Profesional. Por un lado, se ha aumentado la calidad de la misma. El otro día teníamos una comparecencia en la que el consejero hablaba específicamente de Formación Profesional Dual, y nos daba a conocer proyectos pioneros en esta enseñanza, porque para nosotros tiene muchísima importancia.

Y ha dado un salto cualitativo importante, poniendo en marcha dos modalidades de proyectos que son absolutamente novedosos en Andalucía. Por un lado, proyectos para elaborar los programas formativos de FP dual de manera conjunta entre el centro educativo y la empresa. Y por otros proyectos para dar al alumnado de Formación Profesional Dual la formación específica y complementaria que determinados perfiles profesionales requieren para poder acceder al mercado de trabajo y que no se pueda impartir en los centros.

Mire, ambos son proyectos que no se han hecho nunca aquí en Andalucía, pioneros, que impulsan la colaboración y la transferencia de conocimientos entre el centro educativo y el sector productivo y, al mismo tiempo, motivan a las empresas y reconocen la labor del profesorado implicado. Y eso es el trabajo exclusivamente, por decir, cualitativo, de mejora de la Formación Profesional Dual.

Ahora, de oferta de plazas, si hablamos cuantitativamente, miren, señorías, desde el curso..., y vamos nada más que a estos dos últimos años, desde el curso 2018-2019 al 2020-2021 ha habido un aumento de más de cinco mil cuatrocientas plazas de nueva creación. Se han duplicado las plazas de Formación Profesional desde el 2019 al 2021. Había 6.475 plazas y actualmente tenemos 11.952. Se han duplicado en dos cursos escolares. Pero es que los ciclos formativos también han aumentado muchísimo. Teníamos hace

dos años 434 ciclos formativos y ahora tenemos 610 ciclos formativos, entonces más de 170 nuevos ciclos de Formación Profesional Dual.

¿Qué le quiero decir con esto, señoría, al portavoz de Vox? Primero, que para Ciudadanos ha sido una prioridad la Formación Profesional Dual por cuestiones evidentes y, además, la sociedad las conoce desde hace tiempo. Segundo, que ha habido una apuesta por ella, desde el primer momento desde este Parlamento, por este grupo parlamentario, introduciendo una iniciativa en esta comisión para fomentar esa Formación Profesional Dual. Y, tercero, que desde el ejecutivo se están dando grandes pasos para cumplir los objetivos que pide su proposición no de ley. Nosotros no vamos a votar en contra, por supuesto que no, aunque se esté cumpliendo, nosotros vamos a apoyar, porque seguimos defendiendo que esta enseñanza tiene que ofrecer más plazas y tiene que seguir avanzando en calidad.

Muchísimas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, el señor Ruiz.

El señor RUIZ ORTIZ

—Gracias, señor presidente.

Bien. Nuestro sistema educativo uno de los problemas más graves que tiene es la distancia que existe entre la formación y la empleabilidad. Hay una distancia grande. Pero, si hay un espacio de nuestro sistema educativo donde eso es un problema menor, es precisamente la Formación Profesional Dual, donde el alumno está conectado con la experiencia laboral y con su empleabilidad, directamente con el mercado laboral. Por tanto, es una iniciativa que tenemos que apoyar, y lo vamos a hacer, y ya lo anuncio desde aquí. Desde luego, hay una apuesta clara de este Gobierno por la Formación Profesional Dual. Acaba de decir la portavoz de Ciudadanos que se han duplicado las plazas desde que este Gobierno cogió las riendas de la consejería. Se han duplicado las plazas. Desde luego, aquellos problemas de plazas que veníamos arrastrando en Formación Profesional en los últimos años de los gobiernos socialistas pues cada vez se van paliando. Todavía queda mucho por hacer, porque aquí hay un problema estructural, pero se está recorriendo ese camino, y, como se ha dicho, se han duplicado las plazas. Este año hemos tenido un total de 594 proyectos para este curso escolar: 500 de renovación y 94 nuevos. Pero es que para el próximo curso 2021-2022 se han presentado ya un total de 678 proyectos, siendo 114 de ellos nuevos.

Por tanto, vamos en la buena dirección. Vamos avanzando. Y nosotros vamos a dar todo nuestro apoyo a esta iniciativa, para que, siguiendo por este camino, la Formación Profesional pues, poco a poco, deje de ser la hermana pequeña de nuestro sistema educativo y para que vayamos reduciendo esa brecha que existe entre la formación y el empleo, entre lo que se estudia y aquello a lo que los jóvenes pues se van a dedicar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Puedo garantizarles que la FP dual no fue un invento de este Gobierno. Fue una apuesta del Gobierno anterior. Lo digo, porque en vista de los portavoces que me han precedido pareciera que ha sido el Gobierno del cambiazco el que ha traído la FP dual a esta tierra. Tampoco fue un invento español. Fue una idea que se copió de otros países europeos en los que se intentan alternar pues las prácticas que realizan los llamados aprendices, el alumnado, en un centro, en un entorno laboral real, con la formación que se realiza después en el centro educativo. La FP dual va más allá de los planes de prácticas tradicionales que se han realizado en otros programas que también fueron puestos en marcha por los gobiernos anteriores en Andalucía, principalmente a través de la Consejería de Empleo, pero que en algunos momentos llegó a estar en la Consejería de Educación. Por cierto, señoría, rompo una lanza por esos docentes de formación profesional para el empleo, que, como digo, durante un tiempo tuvieron sus competencias en la Consejería de Educación y que, a veces, parecen, parecemos porque yo vengo de ese mundo, parecemos docentes de segunda categoría. Por cierto, ninguno de ellos vacunados a día de hoy. Pero, como les decía, el sistema de FP dual cuenta con una larga tradición en países no solamente como Alemania y Austria, sino también Dinamarca, Países Bajos y Suiza, en aquellos en los que un gran porcentaje de jóvenes han optado por esa vía porque veían una clara inserción en el mercado de trabajo. La experiencia más conocida es la alemana, probablemente porque tenga un tejido productivo que permite una inserción, tanto en la fase formativa como en fase posterior de inserción laboral, más desarrollada. Pero existen otros países, como es el caso, por ejemplo, de Austria, que puso en marcha lo que se conoce como los trabajos en miniempresas con planes de estudios de las escuelas de administración. De tal manera que hay más de cuarenta mil empresas en el país austriaco, con más de 120.000 aprendices, que van desarrollando su trabajo en un entorno laboral real. En Alemania la mayor fuerza de la FP dual reside precisamente, radica precisamente en ese entramado de empresas que permite que tres o cuatro días a la semana se puedan realizar las prácticas profesionales y el resto del tiempo se haga en los centros educativos. Pero tenemos que salvar las distancias con el resto de los países europeos, e incluso —como ha dicho mi compañera de Adelante Andalucía— con otras comunidades autónomas como puede ser el caso del País Vasco, donde la FP dual lleva décadas asentadas y además arrojando excelentes resultados de cualificación académica y laboral.

Pero es precisamente la necesidad de involucrar al tejido productivo andaluz, fortalecer este, el que permitirá que un alto porcentaje de alumnado, que opta por la formación profesional tradicional lo haga por la FP dual. Y en ese camino, evidentemente, será necesario ampliar las plazas. Este Gobierno puede hacerlo, debe hacerlo. Cuenta este año con más de 1.000 millones de euros en su presupuesto, que no han sido puestos por parte de la Junta de Andalucía sino por el Gobierno central y los fondos europeos, para poder realizarlo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a apoyar esta proposición no de ley pero hemos enriquecido el texto con tres enmiendas que esperemos que el grupo proponente nos quiera admitir. Porque pensábamos era mucho más interesante complementar con la parte de un estudio de las necesidades formativas en toda Andalucía, también comarcal, porque sabemos que el tejido empresarial en nuestra tierra no es lo mismo en sus diferentes comarcas. También crear, actualizar una base de datos de empresas que permita realizar los convenios de prácticas profesionales con un portal virtual abierto. Porque ya se ha dicho aquí, en muchos casos se puede fomentar incluso el fraude laboral si no se realizan los controles necesarios para que esa alternancia de un trabajo real en prácticas con una parte formativa se desarrolle de manera conveniente y sin que se acaben convirtiendo los aprendices, el alumnado, en mano de obra no barata sino gratuita.

Y, por último, incrementar la dotación económica de la Formación Profesional Dual, porque, insisto, también se ha dicho aquí, sin medios económicos, sin recursos técnicos, será imposible implantar la Formación Profesional Dual. Lo hacen empresas tan importantes y fundaciones como la Fundación Bertelsmann, que decía que hay que aumentar el prestigio social de la FP dual de tal forma que se fomente un modelo de aprendizaje que sea realmente valorado por todos los andaluces pero que también tenga su reflejo en el mercado de trabajo.

Necesitamos un estudio serio, riguroso, que arroje conclusiones en este sentido y una FP dual con herramientas de presente y de futuro, para mejorar la cualificación profesional académica y posteriormente la inserción laboral de nuestros jóvenes. En ese camino, señorías, siempre nos encontraremos.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rubiño.

Señor Valpuesta, tiene la palabra. Y le ruego que se pronuncie con respecto a las enmiendas presentadas.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Sí. Muy brevemente, señoría.

Doy las gracias a todos los intervinientes, y realmente me alegro de que las cuestiones se debatan en un tono sosegado, con razones, con argumentos y no con descalificaciones y malos modos, como muchas veces tenemos que soportar en esta y en otras comisiones.

Señorías, pues sencillamente recordar la grave situación social, económica y laboral que está pasando nuestro país, nuestra región. Y creemos que la FP dual, creo que coincidimos todos, pues genera, por lo menos una aproximación constructiva entre el mundo empresarial, el mundo de la economía, y el mundo escolar. Además, tiene repercusiones buenísimas: reduce el abandono escolar, incentiva el empleo, incentiva la competitividad y vemos que hay una correlación directa entre el nivel de desarrollo de unas sociedades y el nivel de desarrollo de la FP dual.

Hemos comprobado en la crisis cómo los países que han resistido o están resistiendo mejor, pues son aquellos en los que, casualmente, la Formación Profesional Dual está más desarrollada. En Suiza el 90% de la FP es dual.

Nuestro modelo, no les oculto que sería una formación profesional a nivel nacional, para todo el territorio español y con rasgos similares en todos los sitios. Estos rasgos, evidentemente nosotros no hemos tenido oportunidad de desarrollarlos, pero, bueno, sería una oferta lo más flexible posible, con concreción en las distintas comarcas, en los distintos puestos, y con muy pocas trabas administrativas. Evidentemente tenemos que partir de la experiencia, ya tenemos una experiencia desde el 2012, pero precisamente lo que estamos..., nosotros estamos reclamando es que se le dé un impulso, porque en Andalucía está en pañales, creemos que está en pañales. Y hay un campo amplísimo, un campo que además nos puede llevar a un desarrollo social que necesita nuestra región y no puede esperar. Así que...

Bueno, pues en cuanto a las enmiendas, admitimos la enmienda 2 bis y 2 ter, propuestas por el Partido Socialista, que enriquecen..., efectivamente, enriquecen el texto, aunque en la 2 ter creemos que hay un par de incorrecciones gramaticales que nos gustaría que se corrigieran. Por ejemplo, las dos primeras comas entendemos que sobran. Y luego, en la línea tercera, hacia el centro, donde dice «donde»..., «un portal virtual donde»..., yo creo que es «un portal virtual en el que». Es más correcto en español. Para nosotros las cuestiones lingüísticas tienen mucha importancia.

En cambio, no admitimos la enmienda 2 quáter, porque entendemos que supone un incremento de gasto incluso un tanto discriminatorio, y entendemos que no todo es gastar más dinero. Así que ese sería el planteamiento.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor Valpuesta.

Pues vamos a proceder a la votación con respecto a esta proposición no de ley. No sé si se solicita algún tipo de separación en cuanto a alguno de los puntos.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Que se vote por separado el punto...

[Intervención no registrada.]

La rechazo.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso iba a decir. Bien. Muy bien.

Pues, entonces...

Señorías, se inicia la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Muy bien, pues se aprueba la proposición no de ley.

11-21/APC-001436. Acuerdo de la procedencia de la comparecencia de un representante del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba, a fin de informar sobre la situación de los trabajadores sociales en el ámbito educativo

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder también a votar la comparecencia de un representante del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muy bien, pues entonces...

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Señor presidente, ¿puedo decir una cosa?

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Claro.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Mire, yo les quería pedir disculpas a mis compañeros portavoces del resto de grupos por haber alterado un poco el desarrollo de la comisión, al no venir los comparecientes que nosotros habíamos propuesto. Así que gracias por sus palabras amables y su comprensión, y disculpen las molestias que les hemos causado. Y a esta Mesa igualmente.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, no es culpa suya. Y en otro momento, pues, comparecerán.

Hacemos un receso hasta la llegada del...

[*Rumores.*]

Señorías, por favor.

Hacemos un receso hasta la llegada del señor consejero.

[*Receso.*]

11-21/POC-000330. Pregunta oral relativa a material anti-COVID para el profesorado

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues reanudamos la Comisión de Educación y Deporte.

Damos la bienvenida al señor consejero.

Y comenzamos con la pregunta relativa a material anti-COVID para el profesorado, propuesta por el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene la palabra el señor Valpuesta.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en estos días, con la llegada del calor, puede que se repita un poco la situación, en cierto modo, parecida a la vivida hace un año, cuando ya se dio por superada la pandemia.

Todos recordamos la irresponsabilidad del presidente del Gobierno, el señor Sánchez, cuando en torno al 25 de mayo del año pasado anunció a bombo y platillo que habíamos superado la pandemia y que salíamos más fuertes. En rigor, no estamos seguros de si estamos en una cuarta ola o si estamos en el inicio del fin, o sencillamente es uno de los múltiples dientes de sierra que aún nos quedan por delante en esta gestión de la pandemia.

En cualquier caso, la sensación de estar llegando ya al fin de curso y la progresiva eliminación de la distancia a distancia puede crear en la comunidad educativa una sensación de falsa seguridad que podría provocar, a su vez, pues un nuevo repunte en los contagios. Estamos viéndolo en la euforia que se está produciendo los fines de semana. No está de más recordar que continuamente oímos la aparición de nuevas cepas, que muchas de ellas son especialmente agresivas y más resistentes a los tratamientos. De ahí que queramos interesarnos en esta intervención y preguntar por la situación del suministro de material protector en los centros, tales como gel hidroalcohólico, dispensadores de pedal. Creemos que sería conveniente que las autoridades de la consejería hicieran un llamamiento a no relajar el uso de las mascarillas, a mantener las distancias y a seguir escrupulosamente los itinerarios que se establecen en cada centro, y seguir cumpliendo religiosamente las pausas de ventilación e higiene, como a principios de curso, a fin de evitar los contagios.

Por otro lado, también queríamos referirnos en esta pregunta acerca del estado de vacunación de los profesores, en particular aquellos comprendidos entre la franja de edad de los 55 a los 60 años, que por motivos técnicos pues van a llegar a final de curso sin vacunar. Realmente es un contrasentido que estas personas que, en principio constituyen el sector más vulnerable de toda la comunidad educativa, por razones de edad, se vean desatendidas. Este grupo además tiene la misma exposición al contagio por su cercanía al alumnado que el resto de los docentes, igualmente, y al igual que todos pues necesitan usar y abusar continuamente de la voz para dirigirse a ellos. Que hayan sido postergados y relegados hasta el final, pues, se puede tomar como una falta de respeto y casi se podría pensar que es un ejercicio de imprudencia temeraria el exponer

a estas personas a un riesgo evidente. La pregunta, por tanto, sería si no hubiera sido necesario arbitrar un plan especial y si esta..., si es que la vacuna de AstraZeneca ha presentado algún tipo de duda.

En suma, desde Vox, instamos a la consejería a mantener la guardia alta con respecto a una pandemia de la que todavía no nos hemos librado y que todavía nos va a costar muchísimo sufrimiento. Entonces, con estos dos puntos, ¿qué nos puede decir el señor consejero?

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Valpuesta.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Señoría, reconozco que cuando se me planteó esta pregunta quedé un poco sorprendido, básicamente porque cuando la pregunta habla de que el profesorado sigue sin tener unas pautas claras de la vacunación, ni de recibir material anti-COVID —que es lo que plantea la pregunta—, me sorprendió porque básicamente esto es exactamente todo lo que venimos elaborando y desarrollando a lo largo del curso. Como usted bien sabe, este curso 2020-2021, probablemente, haya sido el curso más difícil de la historia de nuestras vidas, o que se recuerde. Y desde el primer momento se tomaron una serie de medidas, entre las cuales, pues, todas las protecciones, todas las medidas de seguridad, han hecho posible, señoría, han hecho posible que, hoy por hoy, el sistema educativo andaluz, yo creo que en general además en toda España, pero en concreto el que uno conoce ha estado siempre por encima del 90% de nuestros centros libres de COVID. Entonces, se tomaron una serie de medidas que lógicamente dan respuesta a este desarrollo razonable de la presencialidad, el sistema..., digamos, modelo semipresencial en función de..., en fin, de la propia autonomía del centro, que pudieran decidir con todas las protecciones, todo ese material que usted me solicita, pues yo le quiero decir que a lo largo de todo el curso... Tenía el dato, pero, vamos, 31 millones de mascarillas, 2,5 millones de litros de gel. Se han puesto, de forma extraordinaria, para gastos de funcionamiento en los centros unos trece millones de euros para sufragar, entre otras partidas, pues la compra de EPI. En fin, yo creo que nuestro profesorado, creo, ¿verdad?, ha estado acompañado, está acompañado de todas las medidas de protección y de seguridad que requerían estas circunstancias.

Y en cuenta a la vacunación, señoría, pues quiero decirle que entre un 70% y un 80%, nuestro personal docente y no docente ya ha recibido esa vacuna. Estamos esperando de Salud..., como comprenderá es una medida que Salud nos tiene que ir informando. Sabemos todos que la vacuna, la segunda dosis de AstraZeneca, pues estamos también pendientes de ver qué nos dice el Ministerio de Sanidad a través de la Consejería de Salud. Y, bueno, cuando esto se dictamine, pues evidentemente se volverá a retomar para que todos nuestros profesionales docentes y no docentes estén inmunizados. O sea, que esto sigue totalmente su curso.

Yo solamente apuntarle que si usted mira más allá de las fronteras españolas —y no quisiera mirar al sur desgraciadamente—, ¿verdad?, pero si miramos hacia el norte, en Francia, Italia, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, todos son países que se han visto forzados, en los últimos meses, a suspender temporalmente las clases presenciales. Esto ha ocurrido, ¿verdad? Y creo que en Andalucía que estamos a un mes y medio más o menos de terminar este curso tan complejo, pues creo que lo hemos hecho..., lo haremos previsiblemente con todo nuestro alumnado y nuestro profesorado en sus aulas. Y creo que ha sido una tarea enorme por parte de todos. Pero, especialmente, como siempre que puedo, aprovecho para reconocer y transmitir mi agradecimiento al enorme esfuerzo que nuestros docentes han hecho en un curso tan extraordinario y tan extraordinariamente complejo como este.

Así que crea usted que todas las medidas siguen en funcionamiento, siguen adelante, y desde luego estaremos como siempre alerta, siempre de la mano de las autoridades sanitarias.

Muchas gracias

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001173. Pregunta oral relativa al recorte de unidad en Educación Infantil en el CEIP Maestro Arturo Giner en el municipio de Camas (Sevilla)

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a recorte de unidad en escuela Infantil en el CEIP Maestro Arturo Giner en el municipio de Camas, Sevilla, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra la señora Pérez.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, sabe usted que la comunidad educativa de la provincia de Sevilla está tremendamente preocupada por el cierre o por el anuncio del cierre de 45 unidades públicas el próximo curso escolar en la provincia, y que eso está provocando la movilización, el enfado, la denuncia pública de la comunidad educativa de la provincia de Sevilla en su conjunto, desde los docentes a las asociaciones de madres y padres, etcétera. Pero nosotros entendemos... Y sabe usted que le hemos hecho y le hemos formulado varias preguntas y hemos traído varias iniciativas parlamentarias desde el Grupo Socialista en defensa de que usted reconsiderara esa posición, esa decisión de cerrar unidades públicas para el próximo curso escolar en la provincia y que se aprovechara la oportunidad, esta oportunidad para bajar la ratio. Nosotros entendemos que el cierre de unidades públicas en un contexto... Usted mismo reconocía en la intervención anterior que hemos vivido quizás el curso más complicado de toda la historia. Pues deberíamos aprovechar esta oportunidad para, efectivamente, mejorar la educación pública, dignificarla, apreciarla y reducir la ratio.

Cada cierre de una unidad pública supone, a nuestro juicio, un ataque a la educación, un ataque a la igualdad de oportunidades y se pierde una oportunidad —insisto— de mejorar la educación pública. Pero no todos los casos son iguales, y es el caso concreto del colegio Maestro Arturo Giner de Coca. Coca es un barrio de Camas que está situado a unos tres kilómetros aproximadamente de Camas y que está separado por una autovía y por una carretera nacional. Es decir, el único colegio que hay en ese barrio es ese, y los niños y niñas, si ese cole no existiera, no podrían desplazarse a pie, ni sus padres y madres, hasta Camas, que es donde están el resto de centros educativos.

Ustedes han anunciado el cierre de una unidad educativa para el próximo curso escolar. Yo quiero hablarle un poco de ese centro, porque ese centro es una joya, una joya que yo además creo que debería usted, señor consejero, ir a visitar. Estoy convencida de que su equipo directivo estará encantado de recibirlo, para que conozca el proyecto educativo de ese centro, que por cierto ha dado cinco premios Goya a este país, cinco premios Goya han salido, precisamente, de ese colegio de Coca.

Bueno, nosotros no entendemos que el próximo curso se vaya a cerrar una unidad, y lo que le pedimos es que reconsidere esa decisión. En Coca ya hace más de un año se ha cerrado el centro de salud, el Gobierno

del que usted forma parte ha cerrado su centro de salud, y ahora el anuncio es que se va a cerrar una unidad para el próximo curso escolar de ese colegio.

A nosotros nos parece que Coca, desde luego, está sufriendo los efectos del Gobierno andaluz, y nosotros lo que le queremos pedir es que reconsidere esa decisión, porque se...

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, debe ir terminando.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, concluyo.

... porque ni el barrio lo entiende, ni Camas lo entiende, y, por supuesto, no lo entiende la comunidad educativa, insisto, de la provincia de Sevilla, que desde luego tiene todo el apoyo y el respaldo del Grupo Socialista. Y nosotros lo que queremos hoy pedirle, señor consejero, es que reconsidere esa decisión, que la revierta y que, efectivamente, mantenga el colegio de Coca tal y como está, con las unidades educativas que tiene.

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señoría, si yo estuviera en su sitio y usted estuviera aquí pues yo entendería hacerle esta pregunta, básicamente porque ustedes han estado gobernando durante 37 años. ¿Por qué le digo esto? Porque ustedes conocen perfectamente cómo es un proceso de escolarización, lo conocen mejor que nadie y mejor, incluso, que este servidor público. Y ustedes saben que en un proceso de escolarización se va pasando por distintas fases. Usted no puede alarmar, usted, o quien corresponda, o quien sea..., no se puede alarmar desde el mes de febrero diciendo que se puede cerrar una unidad, dos, o abrir tres, no se puede, porque son fases, son fases de escolarización, que se van produciendo en función de las solicitudes que se van produciendo a lo largo de ese desarrollo. Entonces, créame que no es justo alarmar a familias, a determinados colectivos, porque pueda ser que esa unidad se pueda perder. Porque, ¿y si no se pierde, señoría? ¿Y si no se pierde? ¿Van a ir con la misma vehemencia a esos colectivos a decirles: oye, mirad, que en febrero estábamos equivocados, que no era así, que nos lo ha tenido que explicar el consejero de Educación y Deporte para ese proceso de escolarización que nosotros llevamos haciendo durante 37 años y que ahora estamos en la oposición, tratando de buscar respuesta a eso?

Señoría, quiero confirmarle a día de hoy, en función de las solicitudes, que esa unidad pública en ese centro educativo no se va a perder, no se va a perder. Pero, claro, entiéndame usted, usted ahora podrá decirles: pues, miren ustedes, estábamos equivocados, quizás nos pasamos. Y que cuando vengan esas preocupaciones, esas inquietudes por la supresión de unidades públicas, digamos, pues que ustedes han podido vivir a lo largo de tantos y tantos años estos procedimientos. Entonces, hay que decirles: calma, tened calma. Porque no se sabe, porque, efectivamente, esto va en función, señorías, como ustedes bien conocen..., en función de las solicitudes y de la demanda.

Entonces, quiero decirles pues que, por ejemplo, díganles ustedes a los vecinos de Mairena, a los que también se preocuparon o preocuparon anticipadamente, que al final van a tener cuatro unidades más de las inicialmente ofertadas, digan esto también, digan esto.

Y, señoría, fíjese, en el curso 2004-2005 y 2005-2006, ustedes, que estaban gobernando, crearon una unidad mixta en este mismo centro. ¿Estaban ustedes en contra del sistema público? Yo creo que no, lo he dicho tantas veces, yo creo que no, efectivamente. Entonces, creo que se utiliza este tipo de cuestiones de una manera pues, no sé, vamos a decirlo suave, pues un poco interesada.

Señoría, yo lo que le quiero transmitir es que, efectivamente, esta unidad pública no se va a cerrar, quiero que esto lo sepa, y que de verdad traslade usted a esa comunidad educativa que cuenta, lógicamente, con nuestro apoyo, nuestro cariño, y estaré encantado de visitar el centro, como no puede ser menos, como tantos y tantos centros he ido visitando a lo largo de este periodo que llevo como consejero. Lo que pasa es que también entiéndame usted que con la pandemia no he querido entrar para no incomodar, básicamente, a los equipos directivos y a la marcha de los centros, pero estaré encantado de hacerlo.

Se mantiene la unidad y, por favor, no alarmen antes de tiempo. Concedan los procesos, dejen que los procesos de escolarización avancen.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001191. Pregunta oral relativa a cierres de líneas en los centros educativos públicos de Sevilla

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a cierres de líneas en los centros educativos públicos de Sevilla, propuesta por el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía.

Y tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero. Mire, mi grupo parlamentario no tiene ninguna intención de alarmar a la comunidad educativa sobre el cierre de líneas en los centros públicos, pero la realidad es que la provincia de Sevilla va a tener menos unidades para el curso escolar 2021-2022; no piense usted que la gente se manifiesta en la calle por gusto, porque no tiene otra cosa mejor que hacer.

Mire, el 29 de abril hubo una concentración a las puertas de este Parlamento, que fue convocada por las AMPA, que fue convocada por los sindicatos, por los colectivos de educación, por Marea Verde. ¿Y qué venían a denunciar? Pues recortes de líneas en los centros públicos de Sevilla. Ya anteriormente, el 10 de abril, una manifestación multitudinaria por las calles de Sevilla, reclamándole lo mismo, exigiéndole que no se recorte oferta pública. Antes, en el mes de marzo, ya se protestó por parte de estos colectivos también en las puertas del Palacio de San Telmo, le pedían que revirtiera los planes que tenía la consejería de suprimir decenas de unidades de colegios públicos para el curso 2021-2022, y le afeaban la discriminación positiva a los centros de educación concertada.

Señor consejero, el proceso de escolarización se inició a principios de marzo; los colegios públicos partieron con una oferta de plazas significativamente menor que en años anteriores, y esto es un hecho objetivo, usted no lo podrán negar. Y, por el contrario, los centros concertados salieron prácticamente con el número mismo de plazas. Alguien pudiera pensar que aquí hay un agravio comparativo, alguien pudiera pensar que aquí hay un agravio comparativo. Usted nos tendrá que explicar cómo es esto. La realidad es que en el curso 2021-2022 en la provincia de Sevilla —y le voy a poner un ejemplo concreto, claro y conciso— en Infantil solo vamos a tener 45 clases menos en los colegios públicos, mientras en los concertados se resiente solo en dos unidades. Usted ahora en su respuesta nos explica el extraño fenómeno que provoca que el descenso de la natalidad afecte única y exclusivamente a la escuela pública.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted bien dice, voy a tratar de explicárselo. Ahora, espero y deseo que usted lo comprenda, para intentar trasladar a esos colectivos la explicación. ¿De acuerdo? Voy a intentarlo.

Mire usted, no puedo saber a día de hoy, señoría, no puedo saber a día de hoy qué va a ocurrir con esta bajada de natalidad que estamos sufriendo y padeciendo, a día de hoy, porque el proceso, señoría, sigue abierto. O sea, que usted, para empezar, podría trasladar, miren, como ha ocurrido en este centro de Camas, ¿no?, que no había..., que parecía que se..., y luego no se ha suprimido.

[Intervención no registrada.]

Ah, gracias a la presión. Eso es lo que usted cree, que funcionamos de esta manera, gracias a la presión. Perfecto. Pues entonces es muy difícil continuar explicándole, porque nada de lo que yo le vaya a explicar le va a valer. Claro, pues entonces si usted sigue con ese mantra qué sentido tiene que yo le explique. Pero, bueno, me lo voy a permitir.

Mire, hay centros públicos que van a tener más unidades, pero ustedes esto no lo cuentan, no les interesa contarlos. Le voy a poner algún ejemplo: el CEIP Talhara de Benacazón, el CEIP El Prado de Olivares, el CEIP Ruperto Escobar de Umbrete, el CEIP Andalucía de Guillena, el CEIP José Ramón de Alcalá, y así podría seguir, hasta 19 CEIP en Sevilla. Pero usted esto no lo cuenta.

Tampoco cuentan ustedes, señoría, que van a crecer algunos colegios el próximo curso respecto al actual porque tienen más demanda; pero ustedes eso no lo cuentan.

Como ustedes no cuentan, por ejemplo, que el CEIP Arco Norte, que tenía 17 unidades, el curso que viene va a tener 18; que el CEIP la Unión tiene 14 y el curso que viene va a tener 15; que el CEIP Malaya va a tener 23 unidades, y el curso que viene 24. No lo cuenta. Y tampoco cuenta, señoría, que cuando ustedes estaban en el Gobierno cerraron en Sevilla, cerraron cuando estaba su grupo, señoría, 210 unidades de infantil. Dígaselo a esas familias, póngase enfrente de ellas a decirle: mire usted, cuando nosotros tuvimos..., los que estuvieran, pero dentro de mi grupo, responsabilidades de gobierno, tuvimos que cerrar 200 unidades de infantil y, en total, 723 unidades. Y curiosamente se crearon, qué curioso, señoría, qué curioso, se crearon 19 nuevas unidades en la concertada, cuando estaban ustedes. Pero esto no lo cuentan. ¿Por qué no se lo cuentan a esos colectivos? ¿No les interesa?

Pero también —hablando de la concertada—, algo que tampoco cuentan: usted sabe que es una red estable, que es verdad, que es cierto que no suele perder muchas unidades porque son acuerdos que sabe usted que son conciertos que se dan cada cuatro años, pero que tampoco suben. ¿Por qué no cuenta usted eso? Y por qué usted no cuenta que en la ESO, en el curso pasado, creció la pública en 290 unidades y la concertada cero. Señoría, ¿por qué no cuentan ustedes eso? ¿Y por qué no cuenta que el 97% de las familias la han elegido en primera opción aquí, en Sevilla? Noventa y siete por ciento, señoría, ¿por qué no cuenta eso?

En fin, en definitiva, como sé que no le voy a convencer, evidentemente, y me va a hablar usted de presiones y de cosas así, nosotros seguiremos trabajando por seguir mejorando el sistema público para que esté más protegido que nunca.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001202. Pregunta oral relativa al cierre de líneas educativas públicas en los CEIP Capitán Julio Coloma y CEIP José María del Campo, en Sevilla

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a cierre de líneas educativas en el CEIP Capitán Julio Coloma y CEIP José María del Campo, en Sevilla, propuesta por el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, señor presidente.

Mire, señor consejero, aquí venimos a que yo le pregunte a usted, no a que usted me pregunte a mí. Usted es el consejero de Educación, y yo soy un diputado, un parlamentario de la oposición.

Mire, en su obsesión, aunque lo niegue una y mil veces, en su obsesión por cerrar líneas educativas de la pública, tenemos un ejemplo, un ejemplo dantesco en los CEIP José María del Campo y Capitán General Julio Coloma Gallego, en Sevilla capital. Estos centros van a perder dos unidades, una cada uno, de lo que han sido informados los equipos directivos en pleno proceso de escolarización, cuando aún no habían tenido lugar las sesiones de reubicación del alumnado ni siquiera.

Queremos que nos explique los motivos. Que sea claro y que sea preciso, no que me pregunte, no que me diga lo que hacía al gobierno anterior, que a mí eso... Que yo no vengo aquí a interpelarle sobre la gestión del anterior gobierno, que vengo a interpelarle sobre la gestión de su gobierno, de la que usted es consejero de Educación. Y queremos saber qué le parece, si a usted le parece normal que la información les llegue a los equipos directivos de ambos colegios a través de un mensaje por Séneca, que ni siquiera ustedes tuvieron la amabilidad de llamarlos o de informarles personalmente. ¿Por qué, señor consejero? ¿Por qué ha habido un cambio de reglas del juego a la mitad del partido, en la fase inicial del proceso? ¿Por qué solo en base a las solicitudes presentadas en esta primera fase, sin tener en cuenta ni siquiera las reubicaciones posibles, ni las solicitudes subsidiarias presentadas, se ha decidido cerrar estas dos unidades? ¿Por qué ignoran ustedes las particularidades de estos centros, que tienen una tipología concreta? Mire, el CEIP José María del Campo, en Triana, cuenta con dos líneas diferenciadas de inglés y de francés, y ha partido con una oferta de plazas en ambos idiomas. Ahora, con su decisión, las familias ya no van a poder optar a la línea de idiomas del colegio. Mire, yo sé que a usted no le gusta, pero alguien puede pensar —y yo lo pienso— que ustedes, a veces, aplican criterios arbitrarios, criterios arbitrarios, que usted mira el colegio concertado que hay cerca del público a la hora de tomar las decisiones, señor consejero, porque es que, si no, no me lo explico.

Mire, esta pérdida de unidades supone una vulneración del derecho de las familias que han solicitado estos centros, un cambio en la oferta que hicieron estos colegios. Y, mucho que le pese, las movilizaciones van a seguir porque está claro que es el único lenguaje que ustedes entienden, y a la hora de recoger velas y de

cambiar los criterios y las decisiones que han tomado está claro que la lucha es el único camino que tiene la comunidad educativa.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, señor presidente.

Mire usted, señoría, usted hará lo que usted considere, y yo respetaré el proceder que usted tenga, como no puede ser de otra manera. Como espero que usted respete el mío. ¿De acuerdo?

Entonces, yo lo único que le estoy diciendo no es interpelar al gobierno anterior, es sencillamente decirle, como le he dicho en la pregunta anterior, que usted no me ha hablado de las unidades públicas que hemos abierto para el curso que viene, curso que viene.

[Intervención no registrada.]

Sí, claro, esta es la que a usted no le viene bien. Si usted me dice que esta no le viene bien.

[Intervención no registrada.]

Pero no, no. Pero usted me pregunta que yo ataco con la supresión de unidades públicas —usted me está diciendo eso—, y yo le respondo que nosotros abrimos unidades públicas en función de las necesidades de escolarización. No de protesta ni de presión. Usted puede hacer lo que usted considere, pero nosotros trabajamos en función de las necesidades de escolarización, no de otros criterios. Si ustedes quieren pensar en otros criterios de manera arbitraria, háganlo. Ustedes son muy libres de hacerlo.

Mire, sobre este caso que usted me comenta, mire, en concreto, en el Julio Coloma se ofertaron 50 plazas de infantil de tres años, señoría, 50. Y se han recibido solo 24. Y en el Martínez Campo se ofertaron 50 plazas, y se han recibido solo 23.

¿Usted quiere mantener unidades fantasma, sin niños? Yo entiendo que no, yo entiendo que no, porque todos tenemos, y yo creo que usted debería también tener, la responsabilidad pública en la eficiencia de la gestión de los recursos públicos, que son de todos. Yo no pienso mantener unidades fantasma, señoría: 50-23, 50-24.

Señoría, usted me habla también de la aplicación Séneca. Señoría, estamos, entiendo, en plena transformación digital, vamos avanzando en la comunicación de todos nuestros centros educativos. El sistema Séneca es uno de los sistemas más seguidos a nivel nacional, señoría, a nivel nacional, están pidiendo comunidades autónomas cómo estamos desarrollando nuestros mecanismos de comunicación con nuestros centros directivos. Porque le pongo un ejemplo. En el curso pasado, fíjese usted, en el curso pasado, al hacerlo vía telefónica se produjeron incidencias hasta el punto de que un centro no se enteró de que le habían concedido una unidad más. Fíjese, fíjese. Entonces, entiendo que en estos tiempos de transformación digital

creo que tenemos que seguir avanzando y creyendo que son los mecanismos tecnológicos los que hoy día imperan y, cada vez, mejorando esa comunicación con nuestros centros.

Y el plurilingüismo del José María Martínez Campo, el centro, señoría, va a seguir siéndolo, va a seguir siéndolo. Si bien es cierto que el centro debe seguir ceñirse al modelo establecido por la norma que los regula.

En definitiva, señoría, rigor en las decisiones, transparencia en la comunicación y eficacia de los recursos y eficiencia de los recursos públicos, que son finitos y hay muchas necesidades, como usted bien sabe, en nuestro sistema educativo.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001203. Pregunta oral relativa al Departamento de Lengua Árabe de la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido (Almería)

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al Departamento de Lengua Árabe de la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido, en Almería, propuesta por el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía.

Tiene la palabra la señora Naranjo.

La señora NARANJO SÁNCHEZ

—Gracias, presidente.

Gracias, consejero.

La decisión que recientemente ha tomado su consejería de eliminar todo el departamento, consejero, el departamento entero de Lengua Árabe de la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido, nos ha sorprendido. Pero además, ha sido una decisión unánimemente contestada por toda, consejero, toda la comunidad educativa, en plena pandemia, por cierto, además. Esa oferta de lengua árabe en los centros educativos de Andalucía, que sabe usted que se imparte en algunos centros de esta comunidad autónoma, que es un principio también de atención a la interculturalidad, a la respuesta también social de establecer lazos de diálogo basados en la igualdad también con la comunidad árabe, que es muy importante en esa zona, consejero, que facilita la integración, como le estoy diciendo, y la riqueza cultural y la integración también de hijas y de hijos de familias árabes que en su momento pues decidieron migrar a nuestra tierra. Además, de por sí también, consejero, el árabe, como usted conoce, es una de las seis lenguas de Naciones Unidas y cuenta con 300 millones de hablantes, o sea, que tiene entidad propia suficiente como para contar con ese departamento en esas escuelas de idiomas, y más si estamos hablando de espacios como el de El Ejido. Su enseñanza no solo contribuye a acrecentar la posibilidad de incrementar salidas laborales, horizontes laborales y profesionales, sino que también nos enriquece como sociedad.

Por eso, consejero, no entendemos esa decisión y queremos conocer los motivos. Esa es la pregunta: ¿cuáles son los motivos que le han llevado a suprimir al completo, de la noche a la mañana, el Departamento de Lengua Árabe de la Escuela de Idiomas de El Ejido? ¿Cómo va a garantizar, consejero, su Gobierno la enseñanza de lenguas árabes de El Ejido? Que además usted mismo implanta en secundaria, en bachillerato, y luego no pueden reconocer ese título porque no lo pueden hacer a través de las escuelas de idiomas. Y ¿cómo piensa usted que van a afectar esas decisiones que usted acaba de tomar a la integración social y a la convivencia intercultural? Si piensa que va a beneficiar decisiones como la de eliminar todo el Departamento de Árabe de esa escuela de idiomas a la integración y a la convivencia, en un problema o en una realidad que no era ningún problema de entidad suficiente como estamos viendo en la actualidad en estos días, consejero. La integración de esa multiculturalidad dentro de nuestra comunidad autónoma, porque usted conoce

igual que yo que eso puede generar debates y brotes xenófobos, racistas, que yo entiendo que su Gobierno desea evitar. Intolerancias que su Gobierno desea evitar que se produzcan en nuestra comunidad autónoma.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Naranjo.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto, señoría. Comparto con usted que no queremos bajo ningún concepto que exista ese tipo de riesgos, esos brotes, y que aquí podamos convivir sin distinción de raza, religión, sexo, y podamos vivir en una convivencia, ¿no?, en una convivencia que todos deseamos sea siempre la mejor. Y en igualdad de oportunidades, que tengamos todos esas mismas oportunidades.

Mire usted, eliminar, suprimir esta enseñanza concreta en este sitio concreto, usted comprenderá que no es una cosa que se..., que es una decisión que se tome de manera así, arbitraria, o por decirlo más coloquialmente, de forma caprichosa. Esto no se hace de esa manera, porque llega un día alguien, me informa y tú respondes, pues que se elimine, que se suprima, y ya está, ¿no? Esto no es así. Yo le quiero informar, para que usted sepa un poco las razones que nos han llevado a tomar esta decisión.

Usted sabe, efectivamente, que Andalucía es la comunidad donde más lenguas se enseñan. Once en concreto, once idiomas. Yo creo que esto es..., hay que tomarlo. Y el aprendizaje del árabe está también en siete escuelas oficiales de idiomas, en siete, la lengua árabe. Dicho esto, yo lo que quiero es, de alguna manera, comentarle que estas enseñanzas, no solamente de la lengua árabe, va dependiendo de la demanda que hay. O sea, a más demanda, pues lógicamente se abren más plazas, más posibilidades de centros, más escuelas... Menos demanda, menos escuelas, porque para qué vamos a tener escuelas abiertas si no hay demanda en ese lugar concreto de la lengua determinada concreta, ¿no? Entonces, esto, lógicamente usted tiene que saber que se va analizando continuamente.

Y quiero decirle que en los últimos cuatro cursos escolares, en El Ejido, en los últimos cursos..., bueno, apenas alcanzaba el 30% de las plazas que se ofertaban cada año. Menos del 30%. De los últimos..., no un curso, que podría decir, bueno, pues puede ser algo temporal, vamos a esperar... No, últimos cuatro cursos, ha ido ocurriendo esto. En el curso 2020-2021 quiero decirle que de las 60 plazas que se habían ofertado se ocuparon 12. De 60, 12. Y, mire usted, hay otras escuelas andaluzas que dan esta..., que imparten..., que superan el 50% de la lengua árabe. El 50%. O sea, con lo cual, por ejemplo, en Málaga, Granada, la de Córdoba, la tasa de matriculación aporta..., supera el 50%.

Entonces, ¿qué pensamos? Que el próximo curso vamos a seguir ofreciendo a la población del entorno de El Ejido la posibilidad de formarse en árabe en las escuelas oficiales de idiomas de Almería, que está al lado, que está al lado. De tal manera, se garantiza la competencia de ese nivel de enseñanza de Intermedio B2. Bien.

Entonces, ese es el análisis que se hace, sencillamente. No es que se suprima, digamos se concentra, se concentra para optimizar mejor los recursos. Que mañana o el curso que viene, señoría, resulta que hay una mayor población que en El Ejido demanda esta lengua, pues volverá otra vez a abrirse. O sea, vamos en función de la demanda. Yo, me gustaría compartir esta información con usted porque, evidentemente, señoría, pues apostamos por esa integración, apostamos por esa multiculturalidad donde los idiomas juegan un papel fundamental, como usted sabe.

Pero además le quiero añadir una cosa que yo creo que compartimos también. No es solamente la enseñanza de un idioma, de una manera mecánica, ¿no?, aprender el idioma, sino también aprender a respetar la cultura, ¿verdad? Porque muchas veces entendemos la enseñanza del lenguaje, la enseñanza del idioma, pues eso, de manera mecánica, lo aprendo y ya está, tengo esa capacidad para hacerlo, sino también de su cultura. Igual que uno aspira a que aprendan nuestro idioma, que también le ofrecemos a esta población que aprendan la lengua española, pero no solamente la lengua española sino también nuestra cultura, ¿no? Y así, evidentemente, fomentamos esa convivencia.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001205. Pregunta oral relativa a la inspección educativa en Andalucía

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a inspección educativa en Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.

Tiene la palabra la señora Naranjo.

La señora NARANJO SÁNCHEZ

—Gracias, presidente.

Consejero, doy por formulada la pregunta.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Naranjo.

Señor consejero.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, ya sabe usted que esta es una pregunta muy técnica, muy técnica, ¿verdad?, que voy a tratar de ajustarme a lo que, lógicamente, después de las consultas que he tenido que hacer para que me lo pudieran explicar, ¿no?

A ver, cuando se pregunta de interinidad en la Inspección Educativa, hay que decir primero, señoría, que en este cuerpo no hay personal interino, no lo hay en la Inspección. Todos y cada uno de sus miembros, señoría, son funcionarios de carrera, que, o bien pertenecen al Cuerpo 510, de Inspectores, o bien son de otros cuerpos y de forma voluntaria accedieron a esta Inspección en régimen de concurso..., de comisión de servicio. ¿De acuerdo?

Entonces, las condiciones de incorporación fijadas en la norma son perfectamente conocidas a la hora de realizar la solicitud, o sea, que lo hacen voluntariamente, son conocedores de cuáles son las normas, de manera provisional. De la misma manera que, en el caso de regresar a su cuerpo de origen, no se genera ninguna situación de precariedad o pérdida de derechos, sino que además obtienen méritos por el tiempo que ha ejercido en este servicio, ¿verdad? Entonces, los inspectores accidentales, señoría, no son interinos.

Y, bueno, quisiera decirle también que en el supuesto perjuicio ocasionado a los inspectores accidentales que no han superado..., venía un poco en el texto, el último ejercicio, he de decir que no podemos compartir esa afirmación, ya que, objetivamente, el primer ejercicio ya es de carácter práctico sobre la posible actuación en una situación concreta.

Hechas las aclaraciones estas, ¿verdad?, quiero decirle que para nosotros este Cuerpo de Inspectores, la Inspección Educativa, es clave, es clave en el sistema, en nuestro sistema educativo, y que somos conscientes, ¿verdad?, realizando y tomando medidas para poner solución a la provisionalidad y a la falta de actualización normativa que sufrían los inspectores en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Naranjo, tiene la palabra.

La señora NARANJO SÁNCHEZ

—Gracias, presidente.

Gracias, consejero.

Coincidimos en esa alta tasa de interinidad, como en otros cuerpos, como en otros campos de la función pública, consejero. Pero de verdad que no entendemos cómo pretenden resolver la selección de inspectores, al cuerpo oportuno. Son un cuerpo propio, consejero, y nosotros queremos mostrar nuestro apoyo a esos inspectores e inspectoras provisionales. Nos sumamos también a la unanimidad sindical, consejero, que también la ha conseguido en este caso, con esa propuesta para que la bolsa de inspección educativa en Andalucía, consejero, se ordene por tiempos de servicio de manera prioritaria, como ocurre con el resto de cuerpos que trabajamos en la docencia, como usted conoce, consejero.

Consideramos, tal y como que responda también a esa condición de cuerpo docente, establecido en la LOE, en la LOMLOE, en la extinta LOMCE, que la Inspección Educativa no precisa de una orden que regule sus bolsas de acuerdo con criterios distintos a los que esta consejería estableció al resto de cuerpos docentes. Es difícil de entender esa..., bueno, exclusión, en el texto consolidado, además del Decreto 302/2010, que es lo mismo que pretende ordenarse de manera prioritaria por tiempo de servicio.

Yo, consejero, le pediría que replanteen, que se sienten con ellos, que escuchen a los sindicatos y a las asociaciones de inspectores porque están profundamente descontentos con esta modificación normativa. A día de hoy, consejero, la bolsa esa es la única que tiene como criterio de ordenación preferente el número de exámenes aprobados en la última convocatoria, consejero. Y necesitamos valorar la experiencia docente que se recoge, igual que se hace en el resto de cuerpos docentes, consejero.

Por eso le pido que no desoiga a inspectores y a inspectoras provisionales que vienen reclamando, entendemos que con razón, en los últimos años esa ordenación por tiempo de servicio, para que no haya tampoco agravio comparativo, consejero, con el resto de cuerpos docentes y para que se incluya en el mismo sistema de ordenación, que nos costó muchísimo trabajo, por cierto, a los interinos que se pusiera de manifiesto, que quedara recogido en negro sobre blanco en ese famoso Decreto 302.

Consejero, ahora entendemos que es el momento, ahora que están realizando esos cambios normativos, de adaptar esos criterios de selección, en este caso al Cuerpo de Inspectores, a los mismos requisitos que

tenemos, que, además, valoran el mérito y la capacidad, que es lo que se nos pide a los docentes, a los funcionarios públicos, como usted bien conoce, y hasta Elías Bendodo también ya parece conocer.

Por eso, consejero, lo que vengo a manifestarle, a pedirle, es que replantee esa decisión y que se sienta, al menos, con esos inspectores, ese Cuerpo de Inspectores provisionales para, en la medida de lo posible, consejero, encontrar una solución. Su misma formación política, Ciudadanos, en la legislatura anterior, cuando estaba en la oposición, era partidaria, era partidaria de seleccionar también a este cuerpo docente, prioritariamente, por tiempo de servicio. Tampoco entiendo ese cambio de posicionamiento de la formación política de la que usted es consejero.

Por eso yo le pido que le dé una vuelta, consejero, yo le pido que se replanteen...

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Naranjo, debe ir terminando.

La señora NARANJO SÁNCHEZ

—... esa decisión, que estamos a tiempo.

Gracias, presidente.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Naranjo.

Señor consejero.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Señoría, mire usted, recién llegado como consejero, recién llegado como consejero, convocamos en los primeros meses de gobierno un proceso selectivo que llevaba años, años sin convocarse, de 44 plazas en total. Y ya estamos, en estos momentos, para su información, se lo puede trasladar a quien le haya solicitado este planteamiento que usted me hace aquí, y ya estamos en proceso de cambiar el decreto que renueva las bolsas de inspectores accidentales, ya estamos en ese proceso.

Un decreto, señoría, que, por cierto, está vigente desde el año 2002, 2002, y que nadie había intervenido para poder actualizarlo. Señoría, desde el año 2002, 19 años después, este Gobierno lo que está haciendo es actualizando y poniendo en valor el trabajo que están haciendo nuestros inspectores. También quería informarle, por tanto, de esto, ¿no?

Es decir, quiero decirle que, por primera vez, se abre en Andalucía la posibilidad de reconocer, se abre la posibilidad de reconocer otros elementos, además de la nota, para la ordenación de las bolsas de los inspectores accidentales. Y quiero decirle, señoría, que estamos en esa fase inicial, que se está negociando con

los sindicatos la orden que desarrollará este decreto y, en contra de lo que dice la pregunta, donde se concreta la ordenación.

Entonces, señoría, este borrador ya lo tienen las organizaciones sindicales, en las que se especifica la ponderación de un 70% a la calificación y de un 30% a los méritos alegados.

Verá usted que, efectivamente, estamos en conversaciones, dialogando con las organizaciones sindicales, dando respuesta a no sé cuántos años, digamos, de demandas históricas de este colectivo, y nosotros estamos trabajando en ese sentido.

Así que yo quiero trasladarle que, ya que usted me pide que me replantee, yo le contesto, desde luego, el replanteamiento lo hicimos desde el primer momento en que tuvimos responsabilidad en la consejería. Quizá a lo mejor no llevemos la velocidad que unos quisieran, pero créame que estamos en ese camino.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001212. Pregunta oral relativa al Plan de impulso a las federaciones deportivas andaluzas

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta relativa al Plan de impulso a las federaciones deportivas andaluzas, propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO GUERRERO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero.

De igual forma que con otros colectivos de la sociedad, también en el deporte y, en concreto, las federaciones deportivas andaluzas han sufrido las circunstancias de la crisis, con una merma de recursos importante, de ingresos, y un incremento de sus gastos. Sé que desde la Junta y desde la consejería de la que usted es titular se ha hecho una apuesta importante económica y formativamente para el fomento de la organización y gestión de las federaciones. Sé que se ha aumentado el presupuesto y el importe de la dotación en más de un 117% respecto a convocatorias anteriores, también se han consolidado otras líneas de dotación económica para la tecnificación y el rendimiento deportivo, y también se va a apostar por la formación y por auditorías y rendición de cuentas.

Usted sabe, consejero, que para nuestro grupo parlamentario la eficiencia de los recursos públicos es muy importante, porque hay que gestionar bien para poder ofrecer un buen servicio a los ciudadanos y que estos, además, tengan ese servicio pagando lo menos posible. Pero esa apuesta por la rendición de cuentas, por las auditorías, se combina con una gran apuesta por la formación, por lo educativo, pero también por las herramientas comunicativas que esta crisis también ha puesto en marcha y de las que se beneficiará ese plan de impulso.

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué actuaciones se han diseñado en los diferentes ámbitos para garantizar la viabilidad económica de las federaciones deportivas andaluzas? Y, sobre todo, ¿cómo se va a profesionalizar su gestión?

Gracias, señor presidente.

Señor consejero.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carrillo.

Señor consejero.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Muchas gracias, presidente.

Señoría, como bien dice usted, las federaciones deportivas, que son fundamentales, fundamentales en el tejido, en el tejido deportivo, han sufrido a lo largo de todo este último año. Y, mire, nosotros desde el princi-

pío, cuando llegamos al Gobierno, una de las primeras reuniones que tuve fue con todas las federaciones deportivas en Andalucía, que son, creo, unas sesenta y dos, aproximadamente.

Y yo lo que le trasladé a ellos, fundamentalmente, es que nosotros veníamos con la intención de tratar de modernizar, de actualizar, de apoyar, de colaborar en la mejora de la gestión de las federaciones, apoyando en todos los ámbitos.

Entonces, permítame trasladarle el plan, el plan de impulso a nuestras federaciones, a nuestras federaciones andaluzas, este potente plan, y que me gustaría trasladarle, a ver si lo consigo, ¿verdad?, para, digamos, bajo tres principios: una mayor profesionalización en la gestión, una mayor profesionalización; garantizar, garantizar la viabilidad de unas federaciones deportivas que han sufrido, como usted bien ha comentado, y, de alguna manera, asegurar el futuro de estas entidades porque son fundamentales a la hora de la organización y de la canalización de todo el tejido deportivo de nuestra comunidad.

Siete ámbitos diferentes que voy a tratar de enumerarlos lo más concreto posible.

El primero es el ámbito normativo. Se está tramitando un nuevo decreto de regulación profesional del deporte y ahí..., que va a responder a las exigencias de la sociedad y el deporte de nuestro tiempo, porque son temas ya que se van quedando, de alguna manera, quedando atrás, ¿no? Pues como la Comisión de Mujer y Deporte, o como, por ejemplo, el Comisionado del Menor Deportista, o el Comité de Transparencia y Buen Gobierno. Se van a actualizar las bases reguladoras de subvenciones, para que las demandas de los últimos años que se han ido realizando tengan una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de esos fondos.

El segundo ámbito, el financiero, líneas de ayudas para el fomento de la organización y gestión de las federaciones, que se ha incrementado en un millón de euros con respecto a convocatorias anteriores.

El tercer ámbito es el contable. Efectivamente, hay un servicio de auditoría que quiere, de alguna manera, mejorar la gestión económico-financiera y verificar, y verificar que los recursos públicos están siendo bien utilizados. Apoyar, mejorar y verificar.

Cuarto ámbito, es el formativo, que se incrementará la oferta de formación continua, a través del IAD, del Instituto Andaluz del Deporte, con actividades dirigidas especialmente a las federaciones, a esas organizaciones para que mejoren sus prestaciones a la hora de gestionar, a la hora de gestionar todo el trabajo que desarrollan. Y se les ha ofrecido a las federaciones una formación totalmente gratuita en materia de contabilidad, por ejemplo, con el fin de que presenten sus cuentas anuales de manera rigurosa y totalmente adaptada a la normativa vigente.

El quinto ámbito es el de las comunicaciones, y se ha puesto a disposición de todas las federaciones una plataforma de trabajo virtual, con carácter totalmente gratuito, de apoyo, que les permite desarrollar acciones de formación, reuniones y sesiones de trabajo, evitando los desplazamientos. Se ha puesto también en marcha la plataforma «Andalucía es deporte», como forma de aplicar las nuevas tecnologías al deporte y como punto de captación de patrocinios, algo fundamental.

En el sexto, ámbito educativo, se seguirá desarrollando el programa educativo de excelencia deportiva que ya hay puesto en marcha y que va a involucrar a diez federaciones. Para ello se contará con tutorías individualizadas en seguimiento académico y deportivo, que ya sabe usted que está puesto en marcha en la ciudad de Granada, con un enorme éxito, y que se va a extender por todas las provincias andaluzas a partir del curso 2021-2022.

Y, por último, en el ámbito de la salud, a través del Centro Salud de Medicina del Deporte, se seguirán realizando los reconocimientos médicos a los deportistas federados y se colaborará con las selecciones andaluzas en la preparación de los distintos campeonatos y supervisión de los dispositivos médicos.

En definitiva, señorías, siete ámbitos para potenciar, para potenciar todas las acciones de nuestras federaciones y mejorar la gestión en todos sus ámbitos. Y eso es lo que ponemos a disposición de nuestro tejido federativo.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001291. Pregunta oral relativa a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2021-2022

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2021-2022, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidente.

Señor consejero, usted conoce bien que el Grupo Socialista tiene una gran preocupación por el primer ciclo de Educación Infantil, 0-2, porque tenemos una triste realidad. Frente al curso actual, en el que se ofertaron 121.000 plazas, estos son sus propios datos, de los cuales 40.000 quedaron vacías. Y nos encontramos con una reducción real del 33% de las plazas, algo que no había ocurrido y nos hemos retrotraído al año..., al curso 2008-2009, algo que no había ocurrido jamás. Y que, además, contrasta con la magnífica herencia que usted ha recibido en esta materia. Ha recibido una buena herencia, porque en España esta educación alcanza la escolarización en el 41% de los supuestos, en Andalucía estamos por encima de la media española, el 47,4%, y muy por encima de la recomendación europea, que ya ha quedado atrás, del 33% por ciento. Es cierto que el 30,9% de las familias, según el INE, dicen que no están cubiertas o suficientemente cubiertas sus necesidades en materia de educación infantil en este tramo de edad, y el 52,4% de estas familias lo achacan precisamente a no poder asumir el coste del servicio.

La caída de la natalidad es cierta, consejero, y, además, es una realidad que ha venido para quedarse, no es algo que tenga previsión de que se vaya a reducir. Pero es cierto que tenemos una magnífica oportunidad, puesto que vamos a tener menos niños, pero seguimos teniendo tramo suficiente de margen de mejora, estamos en el 47, ahora se ha disminuido mucho, pero hay una capacidad de incremento de nuevos niños y niñas, tenemos la oportunidad de avanzar en gratuidad, universalidad y también en reducción de ratio. Por lo tanto, no veamos siempre la parte positiva de ahorrarnos financiación, sino de utilizar esa financiación para dar cobertura a más familias, pero lógicamente cambiando las reglas del juego, cambiando la financiación de esas familias, de lo que aportan al sistema, porque no pueden aportar más. Y, por lo tanto, esos niños y niñas no están escolarizados por esa circunstancia.

Además, tenemos otra segunda oportunidad, que es la financiación europea, que le va a usted a venir, 135 millones para cuatro años, precisamente para esta escolarización.

Y, por último, todo esto contrasta con la dificultad que tiene actualmente el sector. Actualmente, el sector, consejero, y tome buena nota de esto, está a fecha de hoy sin cobrar, sin cobrar los cierres, las subvenciones por los cierres COVID, no cobran desde enero, están sin cobrar el tercer procedimiento con carácter retroactivo, tampoco cobran desde enero, y no se le están pagando tampoco desde enero los casos de riesgo

familiar de niños y niñas, porque se les pide un NIE que no tienen esos niños y niñas, la familia tiene la bonificación del cien por cien, pero la entidad, la empresa no cobra nada, tiene que hacerse cargo a pulmón de estas plazas, porque en este caso, la Consejería de Hacienda, a través del nuevo procedimiento que acaba de implantar, de pago a través del sistema GIRO, le pide un NIE que estas familias no tienen, que estos menores no tienen.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, debe ir terminando.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Además, menores que, insisto, tienen bonificación, y esto lo está pagando íntegramente la propia empresa, diez mil mujeres trabajadoras, empresas con un ICO que tienen que devolver, y que están totalmente asfixiadas, consejero. ¿Qué va a ocurrir este año próximo, en este curso 2021-2022?

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Señoría, comparto la preocupación, comparto la preocupación. Efectivamente, hay menos niños, efectivamente hay menos niños. De todas maneras, el proceso de escolarización sigue avanzando, sigue avanzando, yo no me anticiparía demasiado, ¿verdad? Vamos a esperar que se siga, digamos, produciendo esa escolarización, que termina el día 8 de julio, ¿verdad? Y, bueno, en todo caso, vamos a ver si entre todos podemos apoyar a este sector, podemos apoyar a estas escuelas infantiles.

Mire, usted me apunta determinadas cuestiones. Yo quiero recordarle que está en un sector que tenía el precio/plaza congelado desde hacía 12 años, ¿usted se acuerda de esto, no, señoría? Y que efectivamente este Gobierno ha actualizado en un 15%, un 15%, no creo que haya habido ningún sector que haya subido un 15% esa mejora, y que las familias no han tenido que pagar un céntimo de euro por ello, lo ha asumido este Gobierno. Creo que es justo también reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno, para actualizar una demanda histórica de no sé cuántos años. Eso por un lado.

En segundo lugar, señoría, en los peores momentos, en los peores momentos de pandemia, cuando estaban las escuelas infantiles cerradas, este Gobierno también asumió el 86% de la carga de los costes de las escuelas infantiles, el 86%, probablemente el sector que ha estado más cubierto. Pero algunos dirán: pues

no me parece que es suficiente. Bueno, señoría, yo también apelo, apelo a la solidaridad entre toda la sociedad, entre todos los sectores, entre todos, ¿no? Entonces, creo que este Gobierno está libre por lo menos de sospecha de no apoyar y de creer en esta etapa de infantil, que estamos transmitiendo continuamente a la sociedad las..., digamos, las bondades que tiene escolarizar, porque, como usted bien sabe, es una matriculación voluntaria de las familias. Entonces, yo les invito a ustedes, les invito a ustedes a que nos ayuden a ser portavoces de la conveniencia de que matriculen las familias a estos niños en este tramo 0-3, que nos ayuden, que les digan a las familias que las escuelas infantiles son espacios seguros, que yo les recuerdo que el año pasado ustedes no nos ayudaron en esto, porque decían que no se tenían estas medidas de seguridad, no eran espacios seguros. Yo quiero recordarle que, mientras la ministra Celaá, con la que precisamente he estado hablando esta mañana al respecto, y la secretaria general de Educación, la señora Martínez Feijoo, decían que los centros eran espacios seguros, ustedes se empeñaban en decir lo contrario, ¿o es que ya se les ha olvidado? *[Rumores.]*

Ah, no es cierto, vale. Bueno, pues nada, pues no es cierto. Entonces, yo les pido, señorías, que nos ayuden a transmitirles a las familias que las escuelas infantiles que ya decíamos que era espacios seguros, como se ha demostrado durante todo el curso, durante todo el curso, señorías, durante todo el curso, les animen a que puedan matricular a sus niños.

Y luego, sobre los ciento treinta y tantos millones que usted me comenta, estuve hablando de la ministra de esto, señoría, porque el destino de este dinero es para abrir más plazas, y ahora mismo tenemos un porcentaje elevado que no se cubren plazas. Nosotros lo que le hemos pedido al ministerio es que ese dinero vaya hacia las familias, hacia las bonificaciones de las familias, para que animemos, ayudemos a esas familias a matricularse, no a abrir plazas que no se están cubriendo. Y la ministra, señoría, me entendió perfectamente, me pidió que por favor le diera un tiempo, que a ver de qué manera esos recursos podrían ir destinados, efectivamente, a esas bonificaciones, y confío y deseo que vengan también destinadas esas ayudas a bonificar a las familias, a ayudar a las familias, no a abrir más plazas que no necesitamos, sino a bonificar.

Así que, señoría, yo le pido..., compartiendo la misma preocupación que usted por el sector, le pido por favor que sean portavoces de la conveniencia de que matriculen a sus niños en la etapa 0-3, porque es fundamental en esa etapa de la vida de nuestros pequeños. Así que a ver si podemos ir juntos a explicarles a las familias y a animarles a que lo hagan.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001292. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional semipresencial en Andalucía

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a Formación Profesional semipresencial en Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y tiene la palabra el señor Viedma.

El señor VIEDMA QUESADA

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero.

Hemos tenido conocimiento, he tenido conocimiento a través de un grupo de compañeros, e incluso de algún sindicato, de la intención de su consejería de suprimir la Formación Profesional semipresencial en Andalucía.

¿Qué información puede aportar sobre esta noticia, señor consejero?

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Viedma.

Señor consejero.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Pues, señoría, aprovechando su pregunta, quiero confirmarle que la Formación Profesional semipresencial no va a desaparecer en Andalucía.

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Gracias, señor consejero.

Señor Viedma, tiene la palabra.

El señor VIEDMA QUESADA

—Señor consejero, pues me da usted una buena noticia, aunque la realidad, y le voy a poner algún ejemplo, no es esa, no sé con qué intención. Ahora me lo aclara, por favor.

Creo que la clave está en el último borrador de la orden que regula los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los ciclos formativos de grado medio, ¿no?, no sé si es que la ratio docente por alumnado en esta modalidad es de 60 —me refiero en la semipresencial—, mientras que la formación a distancia es de 80. ¿Por qué le digo esto, consejero? Pues porque imponiendo el modelo a distancia, que es lo que ha ocurrido, y ahora le pondré un ejemplo concreto, y quitando ese modelo semipresencial, pues se vuelve a dejar a la educación pública con menos recursos y con menos docentes.

Mire, parece ser que la información que tenemos por parte de los compañeros es que el próximo curso en algunos centros se va..., ya lo han avisado, van a cambiar la modalidad semipresencial a la modalidad a distancia, ¿no? Algunos centros han tenido esa suerte, porque en otros, concretamente en el IES de mi provincia, Andrés de Vandelvira, de Baeza, Lola Marín, su alcaldesa, preocupada —estuve hablando con ella, que es la alcaldesa de esta preciosa ciudad que, como bien sabe, es Patrimonio de la Humanidad—, me informó y se interesó por un grado de formación en el IES..., en este IES de la ciudad de Baeza sobre información, guía y asistencia turística; se lo han llevado a otra ciudad, que ahora, si me permite y tiene un momentillo, me gustaría aclararle algunos detalles cuando terminemos la comisión si lo cree conveniente, ¿no? Esto es una realidad, tendrá que contestarle a la alcaldesa, porque hemos registrado, precisamente a petición de ella, una pregunta diciéndole que qué ha pasado, por qué ese ciclo formativo se va de la ciudad Patrimonio de la Humanidad a otra ciudad, a otra capital andaluza, ¿no? Además, consejero, hay ciclos donde la modalidad a distancia, en el caso de que volviera a Baeza, es inviable, porque suprimir la semipresencial es condenar también a algunos alumnos a dejar sus estudios o irse a la privada, ¿no?, o irse a la privada, pagando.

Son muchas, y yo sé que usted lo sabe, las ventajas que tiene la modalidad educativa semipresencial, no se debe primar la rentabilidad económica por encima de todo y, sobre todo, por encima del alumnado, porque eso provocaría que el alumnado, sobre todo adulto, pues no tenga la posibilidad de adquirir una formación que le permita acceder a un puesto de trabajo o mejorar su situación laboral; o incluso que los ciclos que no pueden impartirse con la modalidad a distancia desaparezcan, ¿no? Y el profesorado que trabaja en este tipo de enseñanzas pueda ser apartado de su puesto de trabajo.

Por eso, señor consejero, y se lo pido por favor, no se olvide de esto, devuelva al IES este ciclo formativo y la semipresencial a nuestro sistema educativo.

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Viedma.

Señor consejero.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Respecto al ciclo formativo, me informaré, trataré de darle una respuesta para saberlo. Desconozco en este momento el dato, como usted podrá comprender.

Sobre la modalidad semipresencial, señoría, vuelvo a confirmarle que no se va a quitar en nuestro sistema educativo; sencillamente, lo que se va a tratar es de optimizar.

Mire usted, usted sabe que la modalidad semipresencial combina las sesiones de docencia telemática con sesiones de docencia presencial. Bien. Y esas horas presenciales son de obligada asistencia para el alumno, esto es así. Evidentemente, la obligación de ir a clase resta autonomía al alumno y, con los datos en la mano, no por ningún criterio de otra índole, se puede afirmar que en la actualidad la semipresencial es una opción menos demandada que la modalidad a distancia; es una opción, señoría, menos demandada. De hecho, la semipresencial tiene unos índices de escolarización muy bajos en relación a la modalidad a distancia. Entonces, señoría, nuestra obligación —y yo creo que usted lo compartirá— es poner a disposición de la ciudadanía distintos modelos, y es la ciudadanía la que escoge cuál le puede venir bien. Es decir, a usted le viene mejor la modalidad a distancia porque tiene trabajo, por qué sé yo; le viene mejor la semipresencial porque quiere una parte asistir a clase; le viene mejor la presencial directamente..., usted elija.

Y en esa elección, señoría, le quiero explicar que en Andalucía en estos momentos hay 41 ofertas en semipresencial y recibimos 18.213 solicitudes, en semipresencial; en cambio, hay 15 ofertas de distancia y se recibieron 50.313 solicitudes, es decir, casi el triple de demanda tiene la distancia que la semipresencial, casi el triple. ¿Que existe la semipresencial? Por supuesto, y se mantiene, para todos aquellos que han demandado esa modalidad. ¿Que existe mucho más la distancia? Ya le estoy diciendo, el triple.

Entonces, yo quiero compartir con todos ustedes, con usted, que esas solicitudes desde las delegaciones territoriales se analizan, se estudian, y se van, lógicamente, acoplando a las demandas que tiene todo nuestro alumnado, algo que yo creo que usted compartirá que no es nada extraño. Es decir, oye, alguien puede..., parece que van a eliminar la semipresencial. No, no, es que hay una mayor demanda en la distancia que en la semipresencial, la semipresencial sigue...

No va a haber problemas con el profesorado, porque nuestros profesores están preparados no solamente para lo semipresencial sino también para la distancia. Como tampoco habrá problemas con el alumnado. Es más, se aumentarán las plazas escolares, porque será posible ofertar más aún esas plazas públicas, fíjese lo que le digo, ¿no?

Entonces, creo que para nosotros todas las modalidades de formación, todas las modalidades, son importantes. Y, eso sí, eso sí, todas las modalidades, señoría, apostando por la máxima calidad y por la máxima excelencia, que es la que nos dan nuestros docentes.

Así que esto es lo que quería compartir con usted. Confirmarle que esto sigue adelante y que va en función de la demanda que se va produciendo entre nuestro alumnado.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

11-21/POC-001293. Pregunta oral relativa a la contratación de los y las docentes denominados «refuerzos COVID» durante el año 2021 en los centros educativos andaluces

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta, relativa a contratación de los docentes denominados «refuerzos COVID» durante el año 2021 en los centros educativos andaluces, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias de nuevo, presidente.

Señor consejero, después de la reunión del día de ayer del Consejo Interterritorial conjunto de Sanidad y de Educación para decidir qué medidas frente al COVID-19 se adoptarán el próximo curso escolar y, además, usted ha dicho que ha estado en conversaciones con la ministra, ¿tiene intención la Consejería de Educación y Deporte de extender la contratación de los docentes denominados «refuerzos COVID» durante todo el año 2021 en los centros educativos andaluces?

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rubiño.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Señoría... Gracias, señor presidente.

Señoría, la intención de este consejero y de este Gobierno es intentar mantener el mayor número de refuerzos, y esto es así, lo he hablado con la ministra. Esta tarde, que usted sepa, tengo comisión sectorial con los ministros de Sanidad y Educación para planificar organizativamente lo que va a ser el curso 2021-2022, y una de las claves va a ser ese refuerzo docente. Así que vamos a intentarlo, señoría.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Rubiño, tiene la palabra.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, consejero.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos apostado en este curso, que ha sido tan extremadamente difícil, por una enseñanza presencial que fuese de calidad y, sobre todo, que fuese segura; pero también

hemos demandado la bajada de la ratio, ahora más que nunca y, para ello la adaptación de las infraestructuras y, por supuesto, la contratación de docentes son las claves.

Consejero, queremos un compromiso, un compromiso claro, usted lo puede adoptar esta misma tarde. Un compromiso con la educación pública, con el alumnado y también con los docentes. Repito, ha sido un año durísimo, un año excepcional, y usted tiene que ofrecer ese compromiso con quienes en sus propias palabras han conseguido incrementar el éxito educativo y reducir la conflictividad, lo dijo usted en esta comisión. Y eso ha sido gracias a los refuerzos COVID, esos docentes contratados con fondos del Gobierno de España y de fondos europeos, han sido casi mil millones entre el fondo de educación y lo que se ha subido el presupuesto en el año 2021 en educación. Y han sido 6.949, ni uno más, ni uno menos. Señor consejero, usted me acusó aquí, en esta comisión, de no saber contar, pero es que yo he leído el dato de una contestación que dio usted, con fecha 8 de febrero de 2021, así que no se trata de que yo no sepa contar sino que, a lo mejor, usted no sabe lo que firma. Y 6.949 docentes para siete mil centros en toda Andalucía no eran suficientes, pero sí son absolutamente necesarios, señor consejero. Usted mismo reconoció en mesa sectorial el pasado mes de julio que harían falta unos diez mil, probablemente no se puedan contratar con los fondos de los que dispone, pero esos 6.949, señor consejero, alto y claro, necesitamos que continúen en el año 2021.

Y fíjese si hemos sido respetuosos en esta pregunta el Grupo Parlamentario Socialista, porque tenemos vocación de gobierno, porque hemos sido gobierno, que le he preguntado por el año 2021 porque implica un compromiso de carácter presupuestario, señor consejero. Lo que le pedimos es que con fondos propios, también con los que vengan de fuera, pero con fondos propios, usted garantice a esos docentes, que —como digo— están haciendo una labor inmensa, con tesón, con dedicación, hasta han puesto en peligro su propia salud, usted lo sabe, nosotros lo sabemos, que sigan contratados en este curso. Por ello le pedimos que esta tarde defienda a capa y espada a estos docentes, su contratación durante el año 2021 y algo muy importante —y con ello finalizo—, que salgan esas plazas a colocación de efectivos con vacantes informatizadas, eso será muy importante para garantizar el éxito y disminuir la conflictividad. Hágalo posible porque en ese camino, señor consejero, sí que nos va a encontrar, nos encontrará siempre. Un compromiso es lo que necesitamos de usted y de este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rubiño.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor IMBRODA ORTIZ, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Señoría, no dude usted, no dude usted que esta tarde defenderé ese compromiso que usted me está pidiendo aquí, no lo dude usted. Ya se lo he anticipado a la ministra, ya se lo he anticipado a la ministra.

Mire, señoría, usted sabe que hemos alcanzado, alcanzado una apuesta por la educación por primera vez, por primera vez en la historia, del 5% del PIB. Yo quiero también que usted esto lógicamente se pueda reconocer, ese compromiso por la educación, por la educación en nuestro sistema, en nuestra comunidad. Quiero

decirle también que todo esto lo hemos hecho dialogando con las organizaciones sindicales. Quiero decirle, recordarle que llegamos a acuerdos con las organizaciones sindicales para entre todos establecer el número que necesitábamos, ¿no? Porque siempre son insuficientes, señoría, siempre son insuficientes, pero llegamos a los ocho mil y pico, porque ahí le incluyo también todos los docentes que fueron incorporados a la red concertada, que también forma parte de nuestro sistema educativo.

Entonces, señoría, quiero que usted sepa, quiero que usted sepa que todos los esfuerzos se están haciendo para ello, y que mi compromiso para esta tarde, en la comisión sectorial con los ministros, defenderé la postura de Andalucía, nuestra postura de Andalucía, que confío y deseo que ustedes nos acompañen y colaboren. Es decir, nosotros vamos a luchar por mantener estos refuerzos, que no sé si ya llamarlos COVID o no, refuerzos COVID, pero que sean refuerzos docentes porque, efectivamente, nuestro sistema educativo se ha visto beneficiado de este enorme esfuerzo como he dicho alguna vez en sede parlamentaria.

Hemos mejorado la convivencia y se ha mejorado en los resultados académicos, y nuestros docentes han podido trabajar mucho más reposados, mucho más tranquilos, a pesar de las circunstancias excepcionales que han vivido y que todos hemos vivido. Así que yo comparto esa necesidad de mantener esos refuerzos, las disponibilidades presupuestarias son las que son, pero créame que yo voy a procurar hacerlo. Y pedirles, como también ya le he pedido a la ministra, que esos refuerzos de docentes, pedirle al Gobierno de España que nosotros vamos a solicitarles esa financiación también al margen de la nuestra, pedirle a ellos también, y me ha reconocido la ministra que lo van a intentar y que van a hacer lógicamente todo el esfuerzo posible.

Así que espero que el resultado sea así.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues, gracias, señor consejero.

Y hacemos un receso hasta las 15:00 horas y continuamos con la comisión.

[Receso.]

11-20/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley relativa a la readmisión de las trabajadoras que prestaban servicios, como personal contratado por las empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de gestión de servicio público, en determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía

CC.OO. Andalucía

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, reanudamos la Comisión de Educación y Deporte, con la comparecencia de los agentes sociales, en relación con la Proposición de Ley relativa a la readmisión de las trabajadoras que prestaban servicio como personal contratado por las empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de gestión de servicio público en determinadas escuelas infantiles de la Junta de Andalucía.

Comparece el sindicato Comisiones Obreras Andalucía, su secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud laboral, doña Nuria Martínez Barco y don Fernando del Marco Ostos, de la Federación de Enseñanza.

Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ BARCO, SECRETARIA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL DE CC.OO. ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, en nombre de Comisiones Obreras Andalucía, muchas gracias por darnos la oportunidad de trasladar nuestra opinión sobre la proposición de ley que hoy nos ocupa y en la cual, evidentemente, valoramos el hecho de la posición de unanimidad de los grupos políticos que conforman esta Cámara para la readmisión de las 73 trabajadoras despedidas de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía —Mediterráneo, de Almería; Rocío Jurado, de Chipiona; Atunara, de La Línea de la Concepción; El Faro, de Torrox, y Andaluna, de Sevilla— de las que nunca debieron ser despedidas y por cuyos empleos, como bien saben, siguen luchando con todos los medios a su alcance.

Antes que nada, queremos recordar que en los pliegos de las licitaciones se reconocían los siguientes extremos.

La gestión del servicio público y de atención socioeducativa se llevará a cabo en las instalaciones o dependencias habilitadas para tal fin en los centros docentes públicos señalados. Además, que se pondrán a disposición del concesionario una serie de equipamientos y elementos auxiliares. También la empresa concesionaria los usará responsablemente, haciéndose cargo de los mismos. También que la empresa concesionaria será totalmente responsable del mantenimiento de las instalaciones en las que se ubican las dependencias adscritas a la prestación del servicio contratado, así como de todo el equipamiento y mobiliario

inventariado para su funcionamiento ordinario en perfectas condiciones de calidad y servicio exigidas por la agencia pública, corriendo por cuenta de la empresa concesionaria los gastos que estas actividades generen.

Este es el punto de partida que, sin duda, no queríamos dejar de mencionar. Estamos ante un caso donde debió operar la subrogación empresarial, bien sea por la vía que abre el artículo 130.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, o la que establece el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores sobre sucesión de empresas. En este sentido, existen ya pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo que sentencia, en unificación de doctrina, y que le detallamos en el documento que ya les hemos remitido.

También queremos señalar que la justicia ha actuado y evidenciado lo injusto de la actuación de la Junta de Andalucía al despedir a quienes llevaban entre 12 y 25 años trabajando en condiciones de entrega, profesionalidad, pero también de precariedad, en las cinco escuelas infantiles, cuya gestión la Junta decidió recuperar para asumirlas directamente.

A fecha de hoy, posiblemente, no conozcan que absolutamente todas las sentencias que se han pronunciado son favorables a las trabajadoras: once de ellas declaran nulos los despidos y, como saben, son de inmediata ejecución, y las quince restantes declaran improcedentes tales despidos. Se las hemos hecho llegar para que las conozcan.

Teniendo en cuenta estas premisas, le doy la palabra a mi compañero Fernando del Marco, de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, el cual ha acompañado a las compañeras desde sus inicios en esta lucha que lleva ya años y que, lamentablemente, no debiera de haberse producido si la Junta de Andalucía hubiera actuado responsablemente y conforme a ley en ese momento.

Muchas gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, señor Del Marco, cuando vea conveniente tiene la palabra.

El señor DEL MARCO OSTOS, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. ANDALUCÍA

—Buenas tardes.

Reitero las gracias por la invitación que nos hace el Parlamento a intervenir en esta proposición, en la comparecencia de esta proposición de ley.

En las aportaciones a la PNL que por parte de Comisiones Andalucía se les han remitido, se concretan diferentes matices o aportaciones al texto, el cual nos hubiera gustado que se aprobase con mayor urgencia. Pero en este momento, dada la extensión de los plazos de aprobación de la proposición de ley, podría darse el caso de que en ninguna de las sentencias que aún quedan se opte por la indemnización, cuando la voluntad del Parlamento va en el sentido contrario, tal y como se expresa en la 11-20/PNLC-000121 y la proposición de ley que hoy nos trae aquí.

Es por lo que estimamos conveniente que se actúe de manera cautelar para evitar que ese hecho ocurra, comunicando a los letrados y letradas que modifiquen el modo de actuar ordinario ante estos supuestos y opten por la readmisión.

Igualmente, entendemos que la ley pretende articular una respuesta y establecer un marco normativo que permita la readmisión de las 73 trabajadoras que prestaban su servicio, cuestión por la que hemos luchado, pero que no es óbice para entender que lo fundamental es el empleo y que, por tanto, resulta igualmente importante la conservación del que mantienen en la actualidad las 96 personas contratadas con carácter temporal en las cinco escuelas infantiles, y eso es posible.

Actualmente hay 1.988 colegios y escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía que escolarizan a alumnado del segundo ciclo de la Educación Infantil, cuya relación y plantilla de profesorado y TCI les hemos hecho llegar. Sin embargo, solo en 101 de ellos existe personal técnico superior en Educación Infantil que apoye la escolarización en estas enseñanzas, por lo que, sin aumentar el gasto previsto en la ley, consideramos que es una ocasión de oro para extender la figura en los casos en que en alguna de las cinco escuelas pueda resultar necesario reubicar a personal. El objetivo de mantener los empleos se habrá logrado y, a la vez, habrá supuesto así una mejora en la calidad de las enseñanzas prestadas en los centros públicos que escolarizan a alumnado del segundo ciclo de Infantil.

Desde Comisiones Obreras Andalucía entendemos que el objetivo debe ser no perjudicar a las personas trabajadoras, no enfrentarnos ni practicar el cainismo entre las trabajadoras, sino que se deben articular las soluciones que permitan que todas esas personas trabajadoras mantengan su empleo, máxime cuando existen necesidades acuciantes en la educación pública, como acabo de reseñar.

Finalmente, no queremos dejar de citar el hecho de que fue la jurisprudencia del Tribunal Supremo la que estableció que «el carácter indefinido del contrato implica, desde una perspectiva temporal, que este no está sometido directa o indirectamente a un término, pero esto no supone que el trabajador consolide, sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla, que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones públicas. En virtud de estas normas, el organismo afectado no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla con una adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que, por el contrario, está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo, y, producida esta provisión en la forma legalmente procedente, existirá una causa lícita para extinguir el contrato». La sentencia del Tribunal Supremo 234/1998, de 20 de enero de 1998.

Esto es, que para adquirir la condición de personal laboral fijo se habrá de superar el procedimiento establecido para ello, si bien hay una posición doctrinal que esgrime la idea reconocida, en una sentencia de las 73, de reconocimiento de la condición de personal a extinguir en supuestos de aplicación de la reversión a la gestión directa de un servicio público antes privatizado.

Parafraseando a las trabajadoras, finalizamos recordando una frase que en su día pronunciaron: «Pudiera ser que pareciera que estaba breve historia haya sido un sueño, pudiera ser que pareciera que esta historia haya sido una serpiente veraniega, en sus manos está hacernos despertar de la pesadilla y que esta historia no sea cierta. En sus potestades está, tal y como de ustedes se espera, y que las 73 volvamos a nuestras cinco escuelas».

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora Martínez y señor Del Marco, gracias por comparecer ante esta comisión y por las aportaciones que han llevado a cabo.

Buenas tardes.

[Receso.]

AMPA de la Escuela Infantil Rocío Jurado

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, buenas tardes.

¿Doña Ana Martínez Piñero?

La señora MARTÍNEZ PIÑERO, PRESIDENTA DEL AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL ROCÍO JURADO

—Sí.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Presidenta del AMPA, Escuela Infantil Rocío Jurado, ¿verdad? Muy bien, pues buenas tardes. Bienvenida a esta Comisión de Educación y Deporte, y tiene la palabra para poner de manifiesto lo que crea conveniente.

La señora MARTÍNEZ PIÑERO, PRESIDENTA DEL AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL ROCÍO JURADO

—Hola, buenas tardes.

Mira, pues, como han comentado, soy Ana Martínez, presidenta y madre, de la guardería Rocío Jurado, del AMPA El Camaleón, en la época de los despidos de las personas trabajadoras de estos centros, de lo que sucedió. Queríamos dejar claro desde la AMPA, que estas personas se dejaban la piel en su trabajo, donde mostraban cariño y afecto hacia los padres —generalizando, incluyendo lo que es madre y padre, y todo lo que sea la tutela del niño—. Estas personas que nos hacían a los padres trabajadores estar tranquilos en nuestra jornada laboral, puesto que dejábamos a nuestros niños en manos de personas que conocíamos y que habíamos tratado anteriormente y teníamos referencias. Cosa que nos demostraban día a día y hora a hora con el cariño, como he comentado, y afecto. Personas que nos entendían y se preocupaban por la incertidumbre que podíamos tener por culpa..., por algún motivo, tanto personal como laboral, como cualquier cosa. Personas que siempre nos recibían con una sonrisa, personas que nuestros niños llamaban tata, no las llamaban monitoras ni monitores, y las cocineras, eran sus tatas, porque es una plantilla de toda la vida, una plantilla que ya estaba hecha. Personas que elaboraban unos menús, en el tema de comida, que estaban riquísimos, para la alimentación de nuestros niños, con un menú saludable, un tren de comidas, tanto en unos desayunos —cosa que después no hubo—. Y doy constancia porque los olores llegaban a todo rincón de Chipiona. Y mi hija —como madre— se tomaba dos platos, repetía.

Al enterarnos, cuando nos pasó, lo que quiero dejar claro y reflejar es lo disconforme que teníamos..., la tristeza que nos entró al enterarnos, días antes del comienzo del segundo año de los niños, porque claro eso nos afectó a las madres del segundo año, que pasaban de primero a segundo. El desconcierto fue de un día para otro. Nos hicieron una reunión, el día antes, y nos estuvieron hablando y demás, pero poco más. Hablo

de manera personal, por el hecho del tema que soy madre, pero sobre todo, como presidenta del AMPA, puedo hablar como la mayoría de los padres que piensan lo mismo. Porque yo ese año lo viví intensamente con todos los padres, y una vez que ya pues nos dimos cuenta de que pasaba esto no tuvimos ni voz ni voto en ningún momento. No nos escuchaba nadie al AMPA.

Aún recuerdo, por ejemplo, el primer día que llegamos todos los padres a verlas. Tal y como llegamos ese día, porque tuvimos una reunión, y después de la reunión, al día siguiente, lunes, fue un viernes, al siguiente lunes, entramos. Recuerdo todas las caras de esos padres, recuerdo las caras de los trabajadores. Todos estaban llorando. Era como una despedida un poco traumática, tanto los niños viendo a sus profesoras echadas en la puerta, había una impotencia que lo veíamos muy injusto. Todos estábamos en contra.

Días antes del comienzo del curso, como te he comentado, nos reunieron, hablamos con la nueva directora, hablamos con el delegado, para explicarnos cómo se realizaría el cambio, y supuestamente para tranquilizarnos a los padres, porque no iba a haber ningún cambio, que esto iba a ser las mismas normativas, que se iba a tratar igual, simplemente han cambiado las personas, que lo teníamos que entender, que esto... Siempre nos dijeron que los niños lo asumían todo muy bien, que los cambios en los niños, son muy chicos y lo asumen muy bien. Yo sé que ellos se adaptan, porque son niños y se adaptan. Pero, claro, tú puedes adaptar a un niño a una persona, pero a una plantilla entera y a unas nuevas normativas y a un nuevo..., era muy difícil.

Una de las cosas que más nos asombraron es que meses antes habíamos optado por esa guardería, y firmado con las mismas condiciones que el año atrás teníamos. Y nunca fue así, todo cambió. Hubo nuevas normas, nuevos modelos, nuevas personas; personas que sí quiero dejar claro, como AMPA de El Camaleón, que no tienen culpa de nada. Las trabajadoras nuevas no tienen culpa de nada, y nunca se lo dejamos ver. Siempre fuimos apoyándolas e intentando ayudar y demás. Como padres y madres adultas que somos, entendemos que era un difícil cambio para ellas y era como una situación muy extraña.

En visitas al AMPA, día sí y día no, teníamos noticias de madres muy descontentas, madres que necesitaban explicaciones. Explicaciones como la hora de entrada que cambió. No teníamos intervalos de tiempo, antes dejaban unos quince minutos, de nueve a nueve y cuarto. Después, había otra de nueve y media a diez menos cuarto. Ahí, no, ahí había un horario fijo. Si el niño llegaba a la puerta de la guardería... Hablando mal y pronto, es una tontería muy gorda, pero, mi niña tenía nueve meses la primera vez que entró, ya después ya tenía año y nueve meses, casi dos añitos. Pero mi niña se podía hacer caca por el camino o hacerse un pipí en un pañal, pues si llegaba a la puerta, me tenía que ir para casa a cambiarla o en el coche, no dejaban entrar a un niño así. Eso —lo que estoy contando— cada madre lo vivía y me lo dejaba reflejado, estos cambios.

El niño se entregaría en la puerta de cada clase dentro del centro, no en la entrada principal. ¿Cuál es el hándicap de esto? Que la madre que tenga más de un niño tenía que bajar a estos dos niños, llueva o no llueva, o haga calor, tenía que ir con los niños cargando hasta dentro de una clase, acostumbrada a estar en una puerta principal. Que tú aparcabas en la puertecita, bajaba a un niño y demás. Más comodidad. También hubo ese cambio.

Actividades de padres con niños, estuvo totalmente anulada. No nos dejaban hacer actividades ni teníamos constancia, ni fotos de los niños. Nos dijeron que nos las daban a final de curso.

La agenda, una agenda que proporciona el Ayuntamiento de Chipiona totalmente a coste cero, esta agenda era nuestra manera de comunicación con las tatas, con las trabajadoras. Ahí no, ellas nos decía de mane-

ra más íntima si el niño había tenido un..., si se había hecho pipí, había tenido un comportamiento extraño, si necesitaba pañales, si necesitaba..., o cómo había comido. Todo. Pues eso cambió y eso estaba todo en un tablón fuera de la puerta del aula de manera pública. No había privatización ninguna.

Madres que se quedaban en la puerta por el tema del horario, hasta el punto de llevarse sus hijos al trabajo, porque si se habían retrasado un minuto, porque a las nueve no habían llegado, llegaba a las nueve y uno, esa puerta se cerraba a cal y canto, y aunque llamaras y llamaras, y tiraras de la puerta, nunca abrían. Había casos que tú dices, y si es una urgencia, y si es un... No contestaba nadie y el teléfono estaba apagado. Porque los primeros meses hubo..., que no había línea en el Rocío Jurado, en el colegio, por el tema del cambio no hubo líneas, no había dirección. Estaba Mónica, que era la jefa de estudios, que se hacía cargo de la dirección. Más tarde llegó la directiva.

Hubo dos o tres casos que se encontraron niños por pasillos —madres de otros niños que encontramos esos niños—. Aquí nos conocemos todos, es un pueblo, y no había tutela ninguna del profesorado alrededor. Y la puerta del exterior, como tú tenías que entrar hasta al aula, estaba abierta. Hubo ese caso también. Casos y más casos, que las respuestas y la solución era, cuando yo hablaba con la directora o hablaba con la persona encargada: si no te gustan las normas, es lo que hay, sabes lo que tienes que hacer. Esos casos, nos hemos encontrado nosotros en el cambio.

Poco a poco, se dieron cuenta de que algunas cosas fallaban y quisieron arreglar algo. Pero ya había madres muy disconformes con la nueva normativa y los nuevos modelos, como os he comentado, que es más o menos un resumen de..., un poco *grosso modo*, lo que recordamos de aquella época y lo que yo sé que más se tomó en serio, más guerra dio. Es más, la guardería de Rocío Jurado era una de las más demandadas de Chipiona. Yo entré en Rocío Jurado con mi niña porque fue de la que mejor me hablaron. Pepita Pérez es muy buena, privadas hay muchas, pero Rocío Jurado estaba en un alto standing: muy buena cocina, un trato estupendo, están las tatas, está tal, está no sé qué... Y ahora ya no lo es: se dieron de baja muchas personas, muchas, muchos alumnos se dieron de baja, muchos bebés, muchos niños, se los tuvieron que llevar a otro sitio porque no les daban..., no había..., no había nada. Y, a día de hoy, hay plazas y siguen dándose de baja.

Quiero dejar claro que no estamos en contra de las nuevas personas, como os he comentado, que entraron en la guardería. Estamos en contra de la manera en que se están realizando las cosas. Creo que no han tenido en cuenta que no se está tratando con animales o cosas —que hasta ellos, los que son animales y demás, no se merecen este trato— sino que son bebés, niños pequeños. Mi hija entró con nueve meses, había muchos niños de esa edad, o año y medio, o dos años. Mi hija aprendió a caminar, aprendió a comer allí. Y yo me voy a un trabajo toda la mañana, dejando a mi niña en manos de personas que conocemos o personas que hemos dicho, aquí la dejamos, no en las que nos impongan de un día para otro.

En el año del cambio también, por desgracia, entró la pandemia, y las clases terminaron antes de tiempo. Digo por desgracia porque esa pandemia no la quiere nadie y, por desgracia, ha hecho mucho daño. No voy a hablar del tema porque sabemos lo que estamos viviendo, pero os puedo comentar que muchas madres, porque en el pueblo me paran o me han dicho la frase que me ha dado mucha pena, que es que gracias a la pandemia los niños no han realizado todo el curso y los han podido tener en sus casas. Y es muy triste escuchar eso.

Imagínate que fueron tantos los descontentos de padres que tuvimos que llegaron a bombardear de correos a David Benítez —no sé si lo conocéis, es el inspector de Educación de aquí, de Cádiz—, le bombar-

dearon, que yo tengo el correo de David personalmente, como presidenta del AMPA diciéndome: «Ana, me han bombardeado de correos». Porque, claro, a mí me venía, y yo decía: «Mira, yo ya no puedo hacer más». Hubo madres que bombardearon este correo, que fue el mes de enero, a últimos de enero, primeros de febrero. Él tiene constancia de todo. Yo, personalmente, me reuní con él una mañana y lo hablamos, y lo hablamos con la directora de allí y lo intentamos solucionar. Esto fue a fecha de últimos de enero, como os he comentado, o a principios de febrero, y la pandemia fue en marzo. Mucho no pudimos arreglar ya.

Por último, y como conclusión, voy a solicitar que..., como representante de padres y madres, que la ley siga sus trámites para la readmisión de esas personas que aún creen en la justicia. Sé que todavía hay un poquito..., que todavía no están aseguradas muchas personas, que están una parte, esperemos que estén todas pronto. Y lo que comento: no le hecho culpa a las personas que están en Rocío Jurado, está Loli, está Rocío, está..., había muchas personas muy buenas que entraron en este cambio que hubo, en esa transición. Pero fue duro para las madres también, igual que para ellas. Os comento los casos, pero que no es personalmente sobre ellas, es porque no se deberían de hacer así los cambios, porque estamos tratando, como os he dicho, con niños y con padres y madres. En mi caso era primeriza, yo me asusté.

Espero poder haber ayudado o..., sobre todo, un granito de arena para ayudar a la readmisión de esas personas. Y es lo os puedo comentar que vivimos en el AMPA El Camaleón en ese momento. No sé si me queréis hacer alguna hacer pregunta, o si necesitáis algo más que exponga.

Os he comentado un poquito *grosso modo*.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez, nos ha quedado claro su testimonio. Por supuesto lo tendremos en cuenta.

Y muchas gracias por comparecer ante esta comisión.

Buenas tardes.

La señora MARTÍNEZ PIÑERO, PRESIDENTA DEL AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL ROCÍO JURADO

—Gracias por la atención.

Un saludo. Hasta luego.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Adiós.

[Receso.]

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Cádiz

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues damos la bienvenida a don José Juan Franco Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de La Línea, en Cádiz, y a doña María José Vega, directora de la escuela Infantil La Atunara.

Cuando esté dispuesto, tiene la palabra.

El señor FRANCO RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

—Bien, buenas tardes.

Y voy a intentar ser lo más breve posible, porque me ponen un micro por delante y..., no creo que sea el objetivo de la comparecencia de hoy, ¿no?

Simplemente voy a describir un poco lo que significa esta escuela en el municipio. Nosotros, no hace falta que refiera que tenemos una situación social y económica más que complicada en el conjunto de la ciudad, que se acrecienta además en distintas barriadas del municipio. Y, en concreto, la barriada de la Atunara, creo que es una de las que cuenta con mayores problemas en este sentido.

Dentro de esta barriada, uno de los elementos que acaban de vertebrando, tanto el territorio como la ciudad, es esta escuela Infantil de la Atunara, donde las mujeres que han estado prestando servicios durante los últimos 25 años han hecho un trabajo ímprobo y que merece el reconocimiento por parte no solo del ayuntamiento sino del resto de la sociedad, de la ciudad.

Han pasado distintas corporaciones, con presencia tanto del Partido Popular, Partido Socialista, el GIL en su momento, nosotros ahora mismo, que somos un partido independiente, y, bueno, creo que el trabajo que han hecho está más que reconocido. Y poco que decir, simplemente felicitarles por el mismo.

Nos hemos encontrado con una situación laboral un poco extraña. Hay que recordar, haciendo una brevísima mención a la historia, que estas mujeres empezaron con una situación donde confluyen, por un lado, la Junta de Andalucía construyendo y dotando el edificio donde se presta el servicio, contando con la colaboración del ayuntamiento de la época, y, por último, la constitución de una cooperativa por parte de estas personas, allá por el año 1996, más o menos. Empiezan a prestar, como digo, este servicio de una forma un tanto extraña, ya que se ha considerado en todo momento como un servicio de la propia Junta de Andalucía, ya que han formado parte de distintos organismos de coordinación, de seguimiento, han formado parte del sistema Séneca, etcétera. Pero bueno, conforme ha ido evolucionando un poco la normativa, la situación laboral se ha quedado de una forma extraña, con la participación en segunda instancia de una empresa privada, y lo cierto y verdad es que, bueno, se da la situación a la que llegamos en los últimos dos años.

Como alcalde, sin querer sacar tampoco ahora un expediente, porque tampoco creo que venga al caso, pero sí, por lo menos, hacer mención a que tuvimos una situación muy similar con dos trabajadoras, que también formaron parte de un programa de la Junta Andalucía —programa que no se acabó renovando—

y que, pese a que estábamos muy satisfechos del trabajo que estaban realizando, que estaba relacionado con temas de absentismo escolar, por informes de Intervención, de fondos y de Secretaría, era imposible poder asumirla. La cuestión es que estas trabajadoras contaron en su momento con..., ambas con sentencia favorable del Juzgado de lo Social y, con arreglo a esa sentencia, llevamos a cabo las modificaciones correspondientes, tanto en el presupuesto como la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo para poder readmitir a estas personas, que a día de hoy siguen prestando sus servicios en nuestra ciudad a satisfacción del ayuntamiento.

Creo que la política, un poco, es el arte de lo posible, y estamos con una situación donde creo que por justicia estas personas deberían ser readmitidas, siguiendo el procedimiento, evidentemente, que tuviera que seguirse, contando con los informes jurídicos y económicos correspondientes y, bueno, un poco la comparecencia nuestra iba en ese sentido.

Entendemos que, si estamos aquí, es porque estamos peleando por una cuestión que es justa y, bueno, creo que estamos en el órgano de representación del pueblo andaluz y creo que se debería escuchar la voz, no solo la mía, que al fin y al cabo vengo simplemente a apoyarlas, sino sobre todo a la de María José, que es representante de las trabajadoras y, bueno, creo que han hecho un trabajo magnífico.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

Señora Vega, tiene la palabra.

La señora VEGA MENA, DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL LA ATUNARA

—Buenas tardes.

Bueno, eso, mi nombre, como ya se ha dicho, es María José Vega. Yo estaba llevando la dirección del centro y vengo de... Traía un pequeño resumen también, que lo ha descrito estupendamente el alcalde de nuestra ciudad, en el que, claro, es que es muy difícil resumir lo que han sido veinticinco años —la mitad de mi vida— en el centro.

Como él ha dicho también, hemos pasado por distintos partidos que gobernaban la ciudad; hemos pasado por distintas concejalías, porque, en principio, pertenecíamos a Asuntos Sociales, Bienestar Social, Educación... Siempre nos hemos adaptado y siempre la Administración, en caso de duda de cómo calificar el centro, se decanta por calificarnos como las escuelas llamadas propias, ¿no?, las que están gestionadas directamente por la Junta de Andalucía. Me refiero en casos, por ejemplo, en 2018 cambió la matriculación de los centros, obligando a las familias a tener que solicitar una ayuda; sin embargo, nuestro centro siguió gestionándose como el resto de los centros, a través de Séneca y todo.

Es más, cuando pasamos a Educación, en el desglose de cargos en Séneca no se contemplaba nuestro perfil, porque estaban las concertadas, que eran centros privados que llevaban una gestión y que tenían concertadas la plazas con la Junta, pero el perfil de mi centro, tanto el mío como los otros cuatro centros que existen iguales en la Junta de Andalucía..., bueno, en toda la comunidad, no estaba ni contemplado en Séneca.

A mí se me llegó a nombrar como sustituta en un cargo que se formó en Educación, junto con la directora del centro de educación especial de La Línea, en un cargo que era oficial, para directores de los centros públicos; que igual fue un error, no se lo digo, pero que el trato de la Administración nuestro, las funciones han sido siempre las mismas; las obligaciones, las mismas; hemos tenido supervisión de Inspección de Educación; las reuniones de las direcciones del Campo de Gibraltar se hacían en mi centro, porque siempre era el más nuevo... He sido colaboradora, en un grupo que se formó cuando todavía los proyectos educativos no eran obligatorios, cuando pertenecíamos a Asuntos Sociales y la labor se enfocaba más a asistencial que educativa y formaba parte de ese grupo también que se formó, de todo el Campo de Gibraltar. En fin, que me vengo a referir que yo aquí, cuando..., ahora, porque se está intentando llevar esta herramienta, que vemos que la ley que se está intentando llevar adelante, pero que nosotros no estamos pidiendo —como digo aquí— no pido ningún trato de favor, no queremos que se incumpla la legalidad. Ya hay casi un tercio de las sentencias judiciales, y todas son a favor de las trabajadoras. Y queremos que, suscribiendo las palabras de la Junta, por eficiencia, por justicia social y por cuestiones jurídicas, que se nos devuelva nuestro trabajo; que, en caso de una sentencia que sea despido improcedente, se decante, como siempre ha sido la intención de todos los partidos que formáis el arco parlamentario, de readmitir a las trabajadoras.

Entendemos que esto no supone un coste a la Tesorería de la Junta, porque los cargos..., estamos hablando de puestos de trabajo de técnico, no implica una modificación en los presupuestos. Entonces, no vemos mucho sentido a que esta ley no siga adelante. También es tan concreta que no se podría usar para otros colectivos porque, si se perfila bien y se redacta bien, como decía el informe del Parlamento, si se redacta perfilándolo para el grupo nuestro, no es necesario que esto sea una puerta... —que creo que es lo que se teme—, que sea una grieta por la que se puedan colar otro tipo de situaciones similares.

Entonces, lo que solicitamos desde aquí es que..., por eso, la readmisión de nuestros puestos o, por lo menos, eso, por la ley, la readmisión y que se acaten las sentencias sin recurrirse. Tenemos..., ya son once casos de despido decretado nulo, que es readmisión directamente. Sabemos que también depende de cómo interprete cada juez la sentencia y cómo la defienda cada abogado, pero entendemos que ahora mismo tenéis en vuestras manos una herramienta que no es..., que es legal, que ha salido del propio Parlamento, que nosotros no habíamos solicitado y que, perfilando bien el único artículo que viene redactado en la ley, podría servir para quitarnos esta pesadilla, porque la verdad es que esto ya se está alargando demasiado, viendo que la solución la tenéis en vuestras manos.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias, tanto al señor alcalde de La Línea —gracias, don José Juan— y a doña María José Vega, directora de la Escuela infantil La Atunara. Gracias por comparecer ante esta comisión...

La señora VEGA MENA, DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL LA ATUNARA

—A vosotros.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 388

XI LEGISLATURA

19 de mayo de 2021

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... y por las aportaciones que nos han quedado bastante, bastante claras.

La señora VEGA MENA, DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL LA ATUNARA

—Muchas gracias.

[Receso.]

Trabajadora de escuela Infantil

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, damos la bienvenida a doña Virginia Orozco Moreno, trabajadora de escuela Infantil. Cuando esté dispuesta, tiene la palabra.

La señora OROZCO MORENO, TRABAJADORA DE ESCUELA INFANTIL

—Buenas tardes.

Mi nombre es Virginia Orozco y vengo en representación de 73 mujeres injustamente despedidas, y en especial en la Escuela Infantil Rocío Jurado de Chipiona.

Desde que empezó esta pesadilla, en mayo de 2019, hemos tenido que escuchar hablar de caraduras, puertas traseras y un sinfín de barbaridades como falta de titulaciones y demás. Pero la única realidad es que somos 73 mujeres, 73 trabajadoras, 73 hormiguitas, 73 luchadoras que tienen la razón y tienen 73 razones.

Después de muchos años de trabajo, en algunos casos por más de 25 años en estas escuelas, de lo único que se nos puede culpar es de trabajar con una ratio mayor en las aulas, más horas y por menos sueldo, pero nunca de querer entrar en la Administración pública. Nosotras estábamos tranquilamente en nuestras escuelas con titularidad de la Junta de Andalucía, dando un servicio de calidad, con una igualdad de funciones, tal y como manda la Administración año tras año. Hemos demostrado también mérito y capacidad, aguantando con paciencia, día tras día, detrás de cada acto y de cada palabra y de cada promesa. Solo pedimos que se nos devuelva lo que se nos ha quitado de forma injusta, nuestro trabajo, que se nos devuelva nuestra sonrisa de cada mañana. Nada de puertas traseras, ya que la única puerta trasera que hemos abierto en nuestras escuelas y en nuestra vida era para meter los pedidos de cocina.

No somos 73 caraduras, somos 73 mujeres con sus 73 familias, que han perdido injustamente su trabajo y que la justicia les está dando la razón, tal y como recogía el primer informe que realizó la Junta, el 9 de mayo de 2019, en el que dejaban claro que ganaríamos en los juzgados, y que lo sensato, tanto por justicia social como por lógica, sería la subrogación. Eso decía el informe y dos años después seguimos con esta pesadilla.

A mí me gustaría poner un ejemplo que muestra la importancia de esta ley que tenemos en nuestro caso. Este ejemplo lo voy a poner con la Escuela Infantil Rocío Jurado de Chipiona. Ahí han salido todas las sentencias. Todas y cada una de ellas condenan a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación. Diez de estas sentencias son nulas, por lo que la Junta no tiene opción, tiene que enmendar su error y readmitirnos. Pero cuatro son improcedentes, mala suerte que han tenido esas compañeras. Esas sentencias, que condenan a la Junta y reafirman el error cometido con nosotras, dan dos opciones a la Junta: readmitir o indemnizar. Tienen esa opción. Pero ellos, ustedes, el Gobierno que está detrás de este Parlamento y de la ley apoyada y firmada por lectura única por los cinco grupos aquí representados, y que no entro como tal, deciden en el año 2021 fijarse en una norma interna de la Junta de los años ochenta para no readmitir, e indemnizar a estas cuatro trabajadoras, como le ha pasado a una compañera de Torrox, que ayer recibió una carta para su indemnización.

Mujeres entre 45 y 62 años, que es imposible que en la Andalucía que estamos viviendo encuentren oportunidades laborales. Esa es la importancia de esta ley, lo que la hace justa, la que apoya a ciudadanas de Andalucía, porque a los ciudadanos de a pie se nos ayuda con hechos, no con palabras.

Solo su decisión puede cambiar para bien o para mal la vida de 73 mujeres y hacer justicia social, porque no es justo que un error de la Administración lo paguen mujeres trabajadoras. Lo que tenemos claro es que no nos vamos a callar, no nos vamos a rendir y no nos vamos a cansar. Seguramente, cada uno de los presentes ya tenga su opinión sobre la ley, pero les pediría que hoy, esta noche al acostarse, reflexionen pensando con el corazón y empatizando con nosotras, ya que en su mano, solo en su mano, está la solución prometida y la justicia social para estas 73 andaluzas. Y seguro que encuentran más de una razón, y con suerte 73 razones.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Orozco, por comparecer ante esta comisión y por su aportación, en este caso, su testimonio.

Muchas gracias. Buenas tardes.

[Receso.]

Trabajadora de escuela Infantil

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Damos la bienvenida a doña Elena Jiménez Capitán, trabajadora de escuela Infantil. Señora Jiménez, tiene la palabra.

La señora JIMÉNEZ CAPITÁN, TRABAJADORA DE ESCUELA INFANTIL

—Buenas tardes a todos.

Soy Elena, muchos me conocéis, la mayoría. Era la directora de la Escuela Infantil Andaluna. Cuando escribo este texto, pues lo hago desde la euforia de acabar de conocer que los últimos seis juicios celebrados han sido ganados. No es que hayan resultado improcedentes, han sido sentencias nulas. La justicia dice que estas pérdidas de nuestros empleos nunca debieron haberse producido y, por lo tanto, hay que enmendar el error, devolviendo a las compañeras a sus puestos de trabajo, de donde nunca debieron quitarlas. Y son pérdidas de empleo, que no despidos, porque nadie nos ha comunicado que nuestros contratos han llegado a su fin, ni que nos echan por hacer mal nuestro trabajo o bajar el rendimiento. Son ya once los juicios con sentencias nulas y catorce improcedentes. Y habló también desde el cansancio físico. Después de una jornada trabajando en el campo..., el único empleo que he encontrado en este tiempo, a pesar de un currículum con muchos años dedicados a la enseñanza. Pero son tiempos difíciles para todos. La impotencia de saber que no era merecedora de estar en la calle y sin trabajo es grande, porque esta situación provoca grandes damnificados, nuestros hijos.

También hablo desde el cansancio psicológico que suponen casi dos años de lucha para recuperar lo que nos pertenece, con impotencia y algo de rabia. Porque se nos ofreció una solución por iniciativa del Gobierno, esta ley, y vemos cómo se demora en el tiempo y cómo seguimos recibiendo promesas que se incumplen. Esta ley es la oportunidad tardía que tienen de rectificar, una segunda oportunidad que no se debe dejar escapar. Todos sabemos que es de justicia y la vida pocas veces da segundas oportunidades.

Esto era lo que tenía preparado y no he querido modificarlo, a pesar del último varapalo que recibimos ayer, el más doloroso, el peor de todos. Una compañera de Málaga recibió una notificación de la Consejería de Educación y Deporte, le solicitan su número de cuenta para hacerle el ingreso de la indemnización, como si eso fuera una solución, como si eso pudiera reparar mínimamente el perjuicio y el dolor causado obligándola a dejar su puesto de trabajo. Que en este caso en particular fue ella la que comenzó la Escuela de Torrox, la fundó como AMPA y posteriormente pasó a manos de la consejería. Y ahora tiene esa edad en la que no se encuentra trabajo fácilmente, acuciada porque en nuestra profesión se prefiere gente joven.

Desde el Gobierno, ha jugado todo este tiempo a un juego político, con el agravante de que nos lo hemos creído y aun así han seguido mes tras mes haciéndonos falsas promesas, a sabiendas de que no se iban a materializar, siempre con una excusa nueva.

Me reuní hace unos meses con algunos de vosotros e hice un repaso de los compromisos que no se habían cumplido, los que recordaba de cabeza. Pero quiero recordarlos ahora para todos.

El 17 de septiembre de 2019..., perdón, de julio de 2019, el consejero nos reúne aquí, en el Parlamento, y nos ofrece una moratoria. Primera promesa incumplida, la moratoria nunca llegó. El 7 de agosto de 2019, Manuel Cortés, director de la PAE, nos dice que se va a solucionar y que es cuestión de cinco o seis meses, que estará arreglado y podamos volver a nuestros puestos de trabajo. Tampoco ha sido así. El 26 de septiembre del 2019, en el patio del Parlamento, con el presidente y el consejero de Educación, nos prometen que van a buscar una solución. Según el consejero de Educación, un poco más adelante nos comunica que con quince sentencias se allanarían, porque hay que tener un 20% de las demandas con sentencia para poder allanarse. «Cuando las tengamos, nos allanamos»; promesa incumplida.

El 31 de octubre de 2019, en el Hotel Renacimiento, en plena campaña electoral, acudimos al mitin del PP, con Pablo Casado y el presidente, y el presidente nos dice que están muy cerca de encontrar la solución. El 19 de diciembre de 2019, visitamos el Parlamento antes de Navidad, le trajimos un regalo al presidente —no sé si lo recuerda— y nos dice que con dos sentencias se van a allanar; otra promesa incumplida. El 2 de junio de 2020, nos reunimos con el presidente en Cruz Roja. Nos dice que se van a allanar y nos explica en qué consiste un allanamiento; promesa incumplida. El 29 de julio de 2020 se aprueba la PNL, que proponía no recurrir la sentencia y readmitir, y extender esta solución de la readmisión a las compañeras que se encuentran inmersas en un proceso judicial igual; promesa cumplida. El 3 de agosto de 2020, el consejero de Función Pública en Algeciras nos comenta, sin entrar en muchos detalles, que podría sacar una ley. El 9 de septiembre de 2020, nuevamente el consejero de Función Pública nos dice que se va a hacer una ley para nuestra readmisión. Al principio, nos mostramos incrédulas, pero el 17 de septiembre, el presidente nos confirma que se va a hacer una ley para nuestra readmisión. El consejero, personalmente, llama a una de nuestras compañeras para decirle lo de la ley y la importancia de que siga adelante. El 24 de septiembre, se registra esa ley y el 21 de octubre de 2020, un informe desfavorable dice que la ley no es necesaria, ya que se pueden acatar las sentencias readmitiendo en vez de indemnizándonos. El 19 de noviembre de 2020, venimos al Parlamento, a la votación de la ley. El presidente pide vernos a la salida de la sesión de control para darnos la enhorabuena; la presidenta del Parlamento nos felicita; se hacen publicaciones en Twitter por parte de todo los grupos políticos que habían estado implicados y que se comprometieron con nosotros en este complicado y largo proceso; un día de alegría y euforia que pronto se volvió en dura realidad. El 29 de noviembre, al leer el *BOPA*, nos damos cuenta de que la ley no ha sido aprobada, sino admitida a trámite; la decepción y la tristeza se apoderan de nosotras. ¿Nos habrán contagiado la ingenuidad los niños, después de tantos años a su lado? ¿Cómo hemos podido ser tan crédulas? Después de tantas promesas incumplidas, seguíamos creyendo en vosotros, sin malicia. El 14 de diciembre, PSOE y Adelante Andalucía solicitan su tramitación por vía urgente, pero en enero nos enteramos de que dicha petición es rechazada. ¿Dónde estaba ese interés por resolver el problema? El 16 de diciembre de 2020, el presidente nos dice, en el Parlamento, que el consejero se pondrá en contacto con nosotras antes de Navidad, para darnos una solución, porque él creía que estaba todo el problema resuelto; promesa incumplida. En febrero, la solución es el allanamiento, ya que no hay norma en la Junta de Andalucía que contradiga eso. El 25 de febrero, llamada de parte del consejero para plantear una reunión con la viceconsejera y los diputados de educación. El 16 de marzo, ya de este año, el presidente nos dice, en la Fundación Cajasol, que está buscando otra vía y que está cesado el director general de Justicia, por lo que cree que pueda haber alguna posibilidad. Al día siguiente, el consejero de Función Pública nos dice

que se ha dado orden de no recurrir la sentencia, —esto nos lo viene diciendo mucho tiempo atrás, pero no tengo fechas exactas, entonces no he querido ponerlo para no incurrir en error—. El 17 de mayo se informa al presidente de las nuevas sentencias —que son ya once nulas y catorce improcedentes—, y nos dice que él ha presionado para que no se recurran las sentencias; nos dice que él cree que se va a solucionar pronto. Sin embargo, ayer mismo, el secretario de la viceconsejera llama a una compañera para decirle que hay dos compañeras que escriben a la consejería pidiendo una reunión con la viceconsejera. Mi compañera confirma que son del mismo grupo que nosotras y les dice que estamos a la espera de una reunión con la viceconsejera de Educación y con el viceconsejero de Función Pública; una reunión que nos propuso el consejero y que, según nos dice el secretario, no le consta que esté ni siquiera planteado.

Sentimos que durante todo este tiempo han jugado con el engaño y es el momento de demostrar, con esta ley, que no ha sido así. Nosotras no nos vamos a callar, no nos vamos a rendir y, por supuesto, no nos vamos a cansar. Ahora tenéis otra oportunidad de subsanar los errores y de demostrar que era cierto que la solución estaba cerca. Hoy nuestro sufrimiento cumple un año, ocho meses y diecinueve días. Nada más.

Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Jiménez, por su comparecencia ante esta comisión y por sus manifestaciones.

Muchas gracias.

[Receso.]

Trabajadora de escuela Infantil**El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Damos la bienvenida a doña Encarnación López Jiménez, trabajadora de escuela Infantil. Cuando esté dispuesta, tiene la palabra.

LA señora LÓPEZ JIMÉNEZ, TRABAJADORA DE ESCUELA INFANTIL

—Hola, buenas tardes. Soy Encarnación; era la directora de la Escuela Infantil Mediterráneo, de Almería. Y, bueno, soy parte, evidentemente, de las 73, pero también vengo a hablar un poco de mis compañeras de Almería.

Bueno, porque pensamos que todos conocemos la problemática de este tema que nos trae hoy aquí, aun así, me gustaría hacer una pequeña cronología de estos casi dos años. La Escuela Infantil Mediterráneo abrió sus puertas en noviembre de 2006, con unas características muy peculiares: era un centro propio de la Junta, pero, desde su inicio, fue licitado para ser gestionado por una empresa privada, decidiendo así que el personal de la misma no sería personal laboral de la Junta. Pero, en contraposición, tanto personal como el centro, debería cumplir con las obligaciones que todas las escuelas infantiles propias de la Junta debían seguir; pero en ningún momento se habló de los mismos derechos, cosa que nunca nos preocupó: era nuestro trabajo y estábamos contentas. El centro fue levantado y gestionado por esas trabajadoras, que ahora se dice que no pueden seguir trabajando en ella por no cumplir los requisitos de igualdad, mérito y capacidad; requisitos que durante catorce años, en los que estas trabajadoras consiguieron levantar sus aulas con la máxima capacidad, consiguieron ser un referente, consiguieron trabajar y educar a sus alumnos con el corazón y crear una gran familia en esa escuela, consiguieron mantener siempre una sonrisa, aunque no cobraron durante meses, consiguieron motivar y enseñar a sus alumnos y a sus familias, aunque no tenía muchas veces recursos para trabajar con ellos. Pero ahora no cumplen los requisitos. Y nos surge una pregunta: si no cumplimos con los requisitos para trabajar en una escuela Infantil propia, ¿por qué antes éramos válidas y ahora no? ¿Por qué nuestro trabajo ha sido magnífico mientras a la Junta así le interesó, y ahora no? Durante estos catorce años, hemos pasado por cinco empresas: por Asalsido, la asociación Pérez Gallardo, Celemín, AOSSA y Asisttel, y todas ellas tenían la obligación de subrogar el personal —así aparecía en el pliego de condiciones—. ¿Por qué la Junta pone las normas, pero no las cumple? Aun recordamos aquel 30 de julio de 2019, a las doce y diez de la mañana, cuando nos llamaron para comunicarnos que recogiéramos nuestras cosas, que nos echaban, que no valíamos para seguir allí. Nos echaban sin explicación, sin indemnización, e incluso sin paro, porque hasta el Servicio Público de Empleo Estatal entendía que no se había producido un despido sino que se había dado una subrogación.

Somos conscientes de la presión que algunos colectivos están ejerciendo en contra de esta ley y de nuestra readmisión, pero si tiramos de hemeroteca no es ni vinculante, ni objetiva ni sincera su negativa. ¿Cómo es posible que hace unos años aquellos sindicatos que hoy se han posicionado en contra de nosotras apo-

yaron a las monitoras escolares, siendo la misma causa? O, actualmente, piden encarecidamente la subrogación del personal del 061, con las mismas características que las nuestras. Solo puede venir a la cabeza una idea: estrategia o intereses.

Somos un grupo muy reducido, y eso nos está pasando factura. Somos una chinita en el camino, pero no vamos a parar, no nos vamos a cansar y no nos vamos a rendir hasta que se haga justicia.

¿Por qué pensamos que esta ley debe seguir hacia delante y deben readmitirnos en nuestros puestos de trabajo? Por muchos motivos, pero principalmente porque nunca debimos salir de allí, porque es de justicia social y porque los jueces así lo están sentenciando. No hay ni una sentencia en que haya sido estimado el despido objetivo, ni una. Actualmente, hay 14 sentencias improcedentes y 11 nulas en la escuela. Claramente, no deberíamos estar en la calle, claramente, la justicia nos da la razón.

Además, por supuesto, la unanimidad de todos los grupos políticos apoyando esta ley..., ¿dónde está ese compromiso? ¿Dónde está? Si nos dijeron cuando esto ocurrió que nunca en la historia había pasado, nunca; estabais todos tan contentos, nosotras tan contentas, pero no era verdad.

Ustedes tienen la solución, y pueden llevarla a cabo. Sean valientes, porque la justicia está de nuestro lado.

Nada más. Gracias.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora López, por comparecer ante esta comisión y por su manifestación.

Gracias.

[Receso.]

Trabajadora de escuela Infantil

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, doña Adelina Álvarez García, trabajadora de escuela Infantil.
Cuando esté dispuesta, tiene la palabra.

La señora ÁLVAREZ GARCÍA, TRABAJADORA DE ESCUELA INFANTIL

—Me llamo Adelina Álvarez García, y he sido la directora de la Escuela Infantil El Faro, de Torrox, desde su inauguración en 2008 hasta mi despido en 2019.

Anteriormente, porque mi vida laboral es más larga, otras dos compañeras y yo sacamos adelante una escuela situada en dos viviendas municipales desde 1993, y en ellas asistimos con miedo al cierre porque no cumplíamos las condiciones del local que utilizábamos. Estaba regida por una asociación de padres y madres que solicitaban subvención a la antigua Consejería de Bienestar Social. Por medio de la asociación, y con el apoyo inestimable de todos los padres y madres de ese momento, conseguimos acceder a la Escuela Infantil El Faro, mediante un proceso de licitación en el año 2008.

El equipo que formamos nuestro proyecto educativo ha sido prácticamente el mismo hasta 2019, un grupo de mujeres, de nueve mujeres, que sacábamos adelante un proyecto con la misma ilusión desde 1993. En esa escuela tenemos el orgullo de haber sido referentes en la Educación Infantil de primer ciclo de la zona, tanto en atención y organización como en infraestructuras. De hecho, las listas de espera originadas cada mes de matrícula eran un verdadero problema para mi gestión en el centro, por ser la cara visible de la escuela ante las familias, que tenían que optar por quedarse sin plaza o ir a otro centro.

Estos dos años hemos oído innumerables veces tres palabras que parecía que nos negaban el derecho a trabajar de nuevo: igualdad, mérito y capacidad. Estas palabras no tienen sentido para nosotras, que con sueldos mínimos y un presupuesto escaso para una empresa privada que debe dar beneficio, hemos conseguido la excelencia. Y lo digo de nuevo con todo el orgullo: un número de empleadas mínimo, formación pagada por nuestro sueldo y todas arrimando el hombro, siendo un verdadero equipo.

En mayo del año pasado, y sin ningún aviso por parte de la APAE, solo la falta de auditoría del último año, porque nosotros teníamos muchísimas auditorías, llega la noticia de la recuperación del servicio, y eso que nos llegaban voces de no perder el trabajo sino que venía a llevarse a cabo la subrogación. Nuestro único propósito hasta ahora han sido acciones para mantener nuestros puestos de trabajo. Creemos que nos hemos ganado ese derecho tras tantos años de esfuerzo y dedicación, percibiendo salarios muy por debajo de cualquier categoría de la Junta. Pero ese tampoco ha sido nunca nuestro interés.

Nuestros vínculos con nuestra escuela van más allá de la mera conexión laboral. Hemos coincidido un grupo de mujeres a las que nos han unido idénticos valores y una profunda vocación, que se ha traducido en un servicio muy valorado por los usuarios, como revela todo el apoyo que hemos recibido desde el pueblo. Y aprovecho desde aquí para dar las gracias a todos.

Desde las primeras reuniones y tomas de contacto con las autoridades políticas, nos han venido transmitiendo que nuestra subrogación primero y readmisión después era de justicia social; más tarde, por parte del señor consejero de Educación, que la solución tendría que pasar por un pronunciamiento judicial y que siempre, siempre, se optaría por la readmisión en vez de una eventual indemnización. Lo ha anunciado a lo largo de estos dos años en innumerables encuentros con las compañeras de las cuatro provincias, y aquí mismo, en el Parlamento.

Hablamos de palabra dada, se nos ha dicho que si ganábamos pleitos la readmisión estaba garantizada, y aún hoy siguen recurriendo las sentencias, incluso en el Tribunal Supremo. Aún hoy seguimos confiando en la palabra dada, y solamente con esto deberíamos haber llegado ya a una solución, más o menos creativa pero siempre dentro de la legalidad y la justicia.

Y entramos en la ley, o propuesta de ley, porque la nomenclatura legal ya se me pasa, les puedo comentar algo de currículum, pero el tema legal no. Llegamos a la ley. Aquel felicísimo 24 de septiembre nos la vendieron con toda la ilusión y por vía de urgencia, y después tuvimos noticia de que finalmente no iba a ser tan rápido. Hemos llegado hasta mayo de 2021, comparecemos hoy todas las representantes de las escuelas ante ustedes y pedimos que la ley se apruebe como se firmó. Hablamos de palabra dada y de firma de cinco grupos políticos con un compromiso común, que se nos vendió como histórico. Ustedes tienen un compromiso con 73 mujeres, madres de familias, con un proyecto de vida y de trabajo que ha sido destrozado por causas ajenas a nosotras. Seguimos padeciendo los casi dos años de condena, sin haber cometido ningún delito.

«... esta proposición de ley debe salir adelante. Las explicaciones que nos han dado son demasiado inespecíficas y vagas para que nosotros podamos resignarnos a no exigirle una solución adecuada para todas las compañeras. Ustedes sabrán cuál es la solución».

Esto les escribí el día de antes de ayer. Pero ayer, recibí esta carta de la delegación de la Consejería de Educación y Deporte, en el que me decía que aportara una certificación bancaria acreditativa del número de cuenta, para percibir mi indemnización. En ningún momento podía pensar qué era lo que me iba encontrar al abrirla. Lo digo de corazón: ese momento fue el peor momento de mi vida. Un requerimiento de cuenta para que la Junta de Andalucía me traspasara mi indemnización. El mundo se ha derrumbado alrededor, y gracias a mis compañeras y mis compañeros de Comisiones y a mis compañeros de..., de la directora, que teníamos pensado venir hoy, he realizado un esfuerzo para venir, sabiendo o pensando que mi carrera ya ha terminado, y que puedo decir sin ninguna... [*Llanto*], sin ninguna diplomacia, y ninguna sonrisa, que han faltado a la verdad para con nosotras, que habéis jugado y levantado falsas expectativas, que hacen más dura nuestra caída, y que tardaré mucho en volver a creer en la clase política. ¿Estoy definitivamente despedida? ¿Nadie va a hacer nada? ¿Nadie va a hacer nada por esto? ¿Este es el final de mi trayectoria, de mi trayectoria en la escuela? ¿Ya no tengo futuro como trabajadora allí?

Por último, y porque lo he prometido a mis compañeras, voy a contarles un cuento, de esos cuentos que una vez aparecieron en Facebook, que lo contó un padre de unos niños, que ha estado acompañándonos todos estos años, y que empieza así, como todos los cuentos:

«Érase una vez, allende los grandes palacios reales con sus cigarras cantando, hubo setenta y tres hormiguitas luchando y construyendo sus cinco hormigueros, día a día, pese a quien pese, a los temporales, a los que cada año se enfrentaban. Cual cenicientas olvidadas en sus labores diarias, supieron ganarse el pan sin

usar las semillas mágicas que otros usaban intentando escalar el cielo. Nunca pensaron que el ogro, a pesar de ser como el flautista de Hamelín, vendiendo melodías de humo al pueblo para conseguir su propósito, terminaría convirtiéndose para ellas en un lobo feroz, el cual supo llevarlas por el camino más largo, mientras hacía sonar aquellos cantos de sirena; caminos interminables de baldosas amarillas buscando la solución, para volver de donde salieron, por culpa de aquel tornado. Pero todo era en vano; aquel mago de Oz no era quien aparentaba ser cuando usaba aquellas melodías, cantos bonitos allí en palacio, donde estaba claro que no iban a buscar el zapato a la medida de aquellos pies, pies que nunca se cansaron, a pesar de sentir que eran liliputienses luchando contra Gulliver, como David contra Goliat. A pesar de tener la reina de corazonces de su parte, con la Justicia en la mano, aquellas mil y una noches de ilusiones por conseguir lo que los cuarenta ladrones les quitaron, las 73 incansables tuvieron que ver cómo su carroza volvía a convertirse en calabaza, y aquellos hermosos caballos que prometieron entregarles en un papel firmado, no eran más que ratones escurridizos, que desaparecieron de nuevo, dejándoles abandonados en mitad del turbio bosque, cual Hansel y Gretel. Las doce sonaban y las palabras de aquellos buhoneros no hacían más que hacerles crecer aún más..., crecerles aún más la nariz. El tren se iba; nuevamente se desvanecía la ilusión de dar la vuelta a la tortilla en ochenta y pico días. Ni de paja ni de madera ni de cemento, está claro que el lobo tiene la cara como la piedra, que aquel día se tragó después de que le sacasen a los siete cabritillos, y él sabe hacer una torre de Babel donde Pulgarcito acaba perdiendo. Pero aunque la Bella asuste a la Bestia, este Juan sin Miedo seguirá en la lucha, cual sastrecillo valiente, para demostrar que, a pesar de seguir pinchándose con la rueca, jamás se dormirá eternamente ante tal despropósito, como ellos quisieron. Así que las perdices para quien las quiera, que las 73 luchadoras, las 73 hormigas, solo quieren lo que les robaron los mercaderes, y hasta que no lo consigan, no piensan acabar con este cuento».

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Álvarez, por su comparecencia ante esta comisión y por sus manifestaciones.

Buenas tardes

[Receso.]

Catedrático de Derecho del Trabajo y abogado de Ontier Sevilla**El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bien, damos la bienvenida a don Eduardo González Biedma catedrático de Derecho del Trabajo, que, cuando esté dispuesto, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Buenas tardes.

Bueno, ante todo, el agradecimiento porque hayan decidido contar con mi modesta intervención que..., bueno, la de un profesor de la universidad que, bueno, voy a intentar dar una aproximación técnica. Como pueden imaginar y es de fácil intuir, no tengo ninguna vinculación personal, ningún interés en que estas trabajadoras afectadas por el tema que vamos a ver ahora no vean atendida, digamos, su inquietud, y comparo buscarles una solución.

Mi intervención va a ser exclusivamente, como ya les he anunciado, desde el punto de vista técnico-jurídico y constitucional. También en esto me adorna un poco la experiencia que tuve algunos años de letrado del Tribunal Constitucional, que también, un poco, me ha sesgado el ver el cómo abordar estas cuestiones.

Bueno, lo que me preguntaría en primer lugar es si es necesario una norma con rango de ley para abordar esta situación, y cuál el panorama competencial. En este caso, está claro que hay unas extinciones contractuales, y que hay un grupo de personas que han quedado fuera porque ha revertido un servicio a la Administración y la Administración no ha podido, o no ha sabido, o no ha visto conveniente, readmitirlas. Hubo en su día unos estudios de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía, a los que no he tenido acceso, no conozco bien sus razones...

[Intervención no registrada.]

Hubo en su día unos estudios de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía que entiendo fundamentados, pero que, en cierto modo, no han compartido los tribunales. Y de una manera unánime, por lo que he podido saber hasta ahora, todos los tribunales han ido diciendo que las extinciones son nulas o improcedentes. Ciertamente no les falta bastante razón; o sea, si bien la normativa general de acceso al empleo público, al servicio público, es estricta en cuanto a la exigencia en materia de igualdad, mérito y capacidad... Y aquí, evidentemente, puede ser chocante que por la extinción de una contrata de un servicio público vayan a formar parte, digamos, del grupo de empleados públicos, trabajadores que no han pasado por un proceso de selección patrocinado por la Administración, sino por un privado, pues parece que eso causa una cierta desconfianza, casi, digamos, una precaución por parte de los servicios jurídicos, que entiendo. Pero lo cierto es que el artículo 130.3 de la ley..., de la LCSP, de la Ley de Servicios Públicos, dice que, en caso de que una Administración pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Aquí se da la circunstancia de que se ha readmitido por la Junta de Andalucía, por la Administración, no solamente el servicio, o sea, las trabajadoras —creo que son todas señoras, ¿no?—, sino también los medios materiales. Entonces, no hay duda, desde mi punto de vista —a la vista por lo menos de la sentencia, que son solo un muestreo, no son todas—, que he podido leer que había una integración de los medios. Por lo tanto, si se da una continuación del servicio, una reasunción del servicio y además se retoman los medios, parece que se dan todos los supuestos del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores —transmisión de empresas, en resumen—, y por lo tanto tiene que haber continuidad por el nuevo titular del servicio, en este caso la consejería competente de la Junta de Andalucía.

Como digo, una aplicación combinada del 130.3 de la LCSP y del 44 del Estatuto de los Trabajadores. Por lo tanto poco hay que objetar. Pero, en todo caso, habría que ver qué argumentos..., porque la Junta ha recurrido esta sentencia, qué argumentos han podido buscar los letrados de la Junta de Andalucía para sustentar el recurso que está interpuesto, en la medida en la que conozco.

Entonces, por otro lado, cuando hay una sentencia por despido improcedente, pues es sabido —es un conocimiento bastante básico— que el empleador, en este caso la Junta de Andalucía, tras haber obtenido la sentencia que dice que es empleadora, porque ha habido una subrogación empresarial, podría haber elegido entre la readmisión o la extinción. La Junta ha elegido la extinción del contrato.

Entonces, ahora tenemos un problema jurídico muy serio. Una vez que se ha optado por la extinción, ¿se puede restituir el contrato por una ley? Entonces, incluso admitiendo que esto fuera una ley singular, que ya los servicios jurídicos del Parlamento también han hecho un informe, muy bien elaborado, por cierto, que he tenido la ocasión de leer y, bueno, comparto todo lo que dice, bueno, una ley singular es necesaria, se reúnen los requisitos de proporcionalidad, porque el Tribunal Constitucional, sin duda, lo ve con mucha resistencia y lo limita a casos excepcionales que no se pueden arreglar por otra vía.

Yo creo sinceramente que para las trabajadoras que ha sido declarado su despido improcedente..., no nulo, porque las que tienen el despido nulo ya están dentro, las que tienen despido improcedente, la Junta de Andalucía ha optado por la no readmisión —o sea, por el pago de la indemnización— y que están ahora en vía de recurso, tienen un serio problema jurídico; pero es que, además, creo que no se puede solventar por la ley singular.

O sea, yo quiero creer, y si me pidieran opinión en un futuro la daría —no es ahora el momento—, yo quiero creer que hay una solución para solventar la situación que se ha creado, pero que, desde luego, la ley singular, en este caso, creo que no sirve. ¿Y por qué no sirve? Pues por un problema estrictamente competencial. La ruptura y la readmisión y la restitución de una relación laboral es algo extraordinariamente delicado y que se mira con muchísimo mimo por la Ley de la Jurisdicción Social y por el Estatuto de los Trabajadores, de tal manera que una relación laboral que ya se ha roto no se puede restituir. Solamente se puede restituir a través de un proceso judicial, a través de una sentencia que declare o nulidad o improcedencia, pero que se opte por la readmisión. Y además solamente en el momento que dice la ley, que es en los cinco días posteriores a que se notifica la sentencia sobre despido.

Por lo tanto, en este caso, la verdad es que no tengo una respuesta que dar, porque digo: ¿una ley singular sería bueno aprobarla? Es que yo creo, en fin, con toda franqueza, y sintiendo..., porque me gustaría tener una opinión distinta —o sea, que se pudiera solucionar por esta vía un poco fácil—, veo que no, porque no tie-

ne competencia esta Cámara para alterar ni la Ley de la Jurisdicción Social ni el Estatuto de los Trabajadores. Y no se me ocurre cómo se puede llegar a esta restitución sin una reforma..., más que una reforma, porque obviamente no se quiere reformar, sin un desconocimiento de esta ley. O sea, digamos, sería una norma que iría contra la letra de la ley solo en este pequeño colectivo, ¿eh?, que no sé, si cuando digo pequeño, no sé...

Yo he tenido acceso a dos sentencias nada más de Málaga, si son solo dos, bueno, una situación manejable de una manera, igual son más, pero yo he visto esas dos, y ahí sí tenemos un problema. Las que tienen nulidad, nada. Las que no tienen sentencia todavía, solo quedaría, sugeriría yo, una proposición no de ley, no una ley, una proposición no de ley, donde se inste a la Administración a optar por la readmisión en lugar de por la indemnización, que es un procedimiento que ya tiene el ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, tampoco justificaría la existencia de una ley. Me permito hacer notar, digamos, como..., en fin, como un pequeño gesto, el Estatuto Básico del Empleado Público, —la EBEP—, el artículo 96.2 ya prevé que, en el caso de un despido improcedente, o sea, que se declara por la jurisdicción un despido improcedente que hubiera tenido un origen disciplinario, es obligatorio que la Administración readmita. No es el caso, porque aquí no es un despido disciplinario, pero quiero decir que la opción por la no readmisión no es algo que, de alguna manera, vaya de suyo, que la Administración, en una teórica defensa del interés público y optando por la solución menos gravosa, tenga a la fuerza que declarar extinguida la relación. A lo mejor, esa no es la solución menos gravosa. Y ahí habría mucha tela que cortar, habría más opiniones; ha sido un tema más delicado, más técnico-jurídico, a lo mejor, que político o normativo, que es lo que hoy quería departir. Y, por lo tanto, lo que quiero hacer notar es que la regla..., que no se puede hablar de que la regla general sea la no readmisión. Por lo tanto, en futuras sentencias sí cabría una opción..., y así creo que sería lo correcto, dada la sensibilidad que se percibe en la Cámara y en todo el entorno social que ha vivido estas medidas, ¿verdad?, que, además, parece que sí, que van contra ley material, pues sería una solución.

No obstante, si se diera el caso de que la Cámara encontrase que, por otras razones, quiera seguir adelante con la proposición de ley que ahora estamos comentando, entonces también me he permitido realizar —así se me ha pedido— unas sugerencias técnicas para la posible mejora de la ley, que en realidad es solo, como saben, un artículo único y una disposición final. En cuanto al artículo único..., bueno, una observación mínima: que cuando dice, al final, que «la readmisión se efectuará en las condiciones que regían antes de producirse el despido», sabemos perfectamente lo que quiere decir con esa norma, que es que habrá una continuidad normativa, pero también se corre el riesgo de que, al ser una ley especial para unas personas, se pueda llegar a una interpretación, digámoslo así, no deseable de la norma, en el sentido de que esas condiciones adquieren una consolidación por ley, y que esas condiciones no se pueden cambiar nunca. Yo creo que sería plausible una solución con un poco más de flexibilidad, que dijese, por ejemplo, un «sin perjuicio»: «... sin perjuicio de su actualización y adecuación al ordenamiento jurídico y a la negociación colectiva», o «... en los términos análogos a los previstos por el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores», de tal manera que quede claro que eso es el marco de entrada, pero no el marco que va a regular todo lo largo y ancho de la relación laboral. En segundo lugar, en cuanto se refiere a la posibilidad de ampliar esta solución a aquellos supuestos de hecho que sean idénticos, no sé realmente..., materialmente, no sé en cuales está pensando, porque esto es una cosa que ha pasado ya hace bastante tiempo. Entonces, los trabajadores, yo creo que casi todos habrán demandado o puede que no hayan demandado. Si han demandado, estamos

en el carril judicial y me remito a lo antes dicho; si no han demandado, las acciones estarían caducadas. Si lo que se quiere es, por esta vía, permitir una especie de camino para que aquellos que no han demandado puedan integrarse, tendría un poco que decir lo mismo: ya no estamos hablando de una readmisión, que es el término que dice la ley, una readmisión en sentido jurídico, sino..., porque esa relación ya se rompió para siempre, sino una contratación ex novo.

Entonces, yo no sé hasta qué punto no es una medida realmente chocante para el entorno... O sea, jurídicamente hablando, rehabilitar una relación que se hiperextinguió y la acción está caducada, porque no se actuó y, porque está consolidada esa situación, y son personas que formalmente están fuera de la Administración, incorporarlos a la Administración parece que también ha de ser considerado en relación a los inevitables principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entonces, esta vía de una ley singular para incorporarlas cuando ya no son parte de la Administración se me hace una vía chocante y que yo evitaría. Pero es que, incluso de seguir adelante, es decir, vale, optamos por este camino, ¿quién constata esa similitud? Y, sobre todo, ¿cuándo?

Imaginemos, a lo mejor, el espíritu del legislador, que sería el actual, pues se dice: bueno, estamos pensando en aquellas trabajadoras que pertenecen a esta tacada, digamos, pero que no han recuperado..., bueno, supongamos. Pero si interpretamos la letra de la ley, podemos ir más lejos, a todos los despedidos. Y, a lo mejor, invocando el principio de igualdad en la ley o ante la ley, otros trabajadores de otros servicios públicos reintegrados, pueden decir: bueno, pues a mí que se aplique también, porque ya, en fin, no entiendo por qué unos sí y otros no. Incluso, por el principio de igualdad ante la Ley o de igualdad en la ley, puede llegar ante el Tribunal Constitucional y se cree, en el ámbito digamos autonómico, un problema severo de que, si esto se ha hecho con estos trabajadores despedidos en su momento, por qué no se va a hacer con todos los agraviados. O sea, cuál es la razón de que la Cámara les preste atención a estas señoras —que sin duda la merecen— y no presta atención a todo el récord histórico que pueda haber de trabajadores que han tenido. O sea, es un tema extraordinariamente delicado, y por lo tanto, abrir el camino de que la Administración pueda ella, más o menos con una verificación..., que, además —ojo—, además, una vez que abres esa puerta, está sujeta a control jurisdiccional. O sea, que ahora habría, digamos, una vía contencioso-administrativa para revisar todas las decisiones de la Administración sobre restaurar o no restaurar, lo que, además de colmo, excedería competencialmente el ámbito del empleo..., o sea, de la LPL —la Ley de Procedimiento Laboral— y el Estatuto de los Trabajadores. Por lo tanto, es una vía que, desde luego, no recomiendo. Ya también, la señora letrada del Parlamento objetó esta vía como una vía excepcional y que la legislación ordinaria no prevé, y que es abrir un camino realmente muy delicado, y que habría que pensárselo mucho, sobre el camino en sí y sobre las consecuencias.

Otra cuestión que planteo es: ¿qué estatus tendría el personal que se readmite? Parece que está llamado a ser indefinido no fijo. Bueno, pues, claro, por otro lado indefinido no fijo es una categoría que menciona el Estatuto Básico del Empleado Público, no lo define o no lo regula, y es de creación jurisprudencial. Pero bueno, sería algo en el sentido siguiente, de que había que ver si esa vía..., o sea, si al sentir ellos que los reinicia una ley, estaría más consolidado incluso que un funcionario de carrera con oposición, porque diría, mira, el funcionario: al fin y al cabo, a mí me respalda una oposición que he ganado, que es un acta de tribunal. Y tú dirás: no, no, es que a mí —que, para colmo, no he pasado el filtro de igualdad, mérito y capacidad— me respalda una ley; ¿quién me toca a mí? O sea, yo tengo un estatus mayor que el de nadie, mayor que el de un notario, ma-

yor que un abogado del Estado, porque yo he sido creado empleado público por ley. Tampoco veo que sea un camino, ¿verdad?, que puede... O sea también me da un cierto resquemor, porque puede ser así. Es decir, a la hora incluso..., imaginemos un empleado normal que no esté por esa ley, o sea, un empleado de un colegio que retorna a la Administración y la Administración decide: vale, te readmito. Bueno, pues sería probablemente fijo discontinuo..., o sea, perdón, indefinido no fijo. Y entonces, estaría sujeto a toda la doctrina general de los tribunales y diría: bueno, pues si se sale la plaza, entre comillas, en propiedad, tú puedes competir a ella; es muy probable que, por la experiencia, por la capacidad y conocimiento del puesto, pueda aspirar y tal. Y, si no, pues mérito y capacidad: quedará para otra persona, y tú quedas en una bolsa o lo que sea. Estos no; estos llegarían a una situación, irónicamente, de máximo privilegio, porque al ser instalados ahí por una ley, digamos, estarían en un estatus intocable; no en un *tertium genus*, en un *quartum genus*, porque no sería fijo discontinuo, un *quartum genus*, precisamente el que parece que la famosa adicional de la Ley de Presupuestos de 2017, que yo creo que es conocido que se declaró inconstitucional, que creaba ese *quartum genus* de empleados públicos, sería un poco reabrirlo por esta vía y, digamos, tremendo lío jurídico que se vendría encima.

Otra cuestión técnica que comentaría también en la ley es el tema de que, más o menos, se ordena a la Administración competente una modificación de la RPT, para incluir a estos empleados. Bueno, no quiero entrar en problemas mucho más hondos de la RPT, bueno, sobre todo, en relación a si son indefinidos no fijos, y tal, cuál sea su estatus. Pero, un poco, me llama la atención, o creo que debería ser atendido un problema muy básico, que creo que, al redactar la proposición, ha quedado un poquito huérfano, como que..., parece que a nadie se le ha ocurrido, pero yo creo que es muy importante, que es: ¿qué hacemos con los actuales ocupantes de esos puestos? ¿Qué hacemos? O sea, eso sí que me causa gran perplejidad. O sea, hay profesores; entonces, para la misma aula de niños, dos profesores. Pues eso no parece..., ¿verdad?, aparte de muchas razones que se me ocurren, tampoco parece muy lógico. Pero imaginemos, desde el punto de vista de los usuarios del servicio, tenemos un servicio doblemente atendido, con agravio de los que tienen un servicio simplemente atendido, o que no tienen servicio, porque no ha llegado, y dicen: oye, en el pueblo de al lado hay una escuela con dos profesores y aquí no tenemos ni la escuela. Eso, digamos, sería también una cosa bastante anómala. ¿Qué hacemos con eso? Y si la solución es que se desplace al trabajador que ya ocupaba... Eso no es tan sencillo, ¿porque qué ha pasado si ha salido a concurso...? Lo desconozco. Planteo el problema, no puedo plantear la solución porque no tengo conocimiento del expediente administrativo concreto de la situación concreta. Pero imaginemos que ese empleado ha acudido, digamos, con todos los parabienes. Imaginemos que entra en el sistema público y va un funcionario de carrera educativo, y dice: oye, yo aquí profesor que soy de Algeciras, por decir algo, por fin con mis 50 años tengo una plaza en propiedad en Algeciras, y ahora viene una ley y pone a esta señorita con no sé cuántos años y tal, y yo me voy. O sea, es un tema extraordinariamente delicado, extraordinariamente delicado. O bien se quedan los dos. Bueno, aparte de que desde el punto de vista económico de los servicios públicos no tiene mucho sentido, bueno pues no sé, aun así tendría que decirlo la ley, porque el derivar ese problema, hágase unas RPT y lo haga, pero entonces habría que decir... O sea, puestos a..., digamos, a usar el medio tan potente como puede ser una ley singular, yo creo que tendría que entrar en eso. A lo mejor la solución pues sería: salgan a concurso las plazas, entren en la bolsa de empleo y que se les dé plaza donde les toque. No sé, cualquier solución. Pero el decir así sin más, sin matizaciones, que los dos empleados pues tienen que estar en el mismo puesto, porque no otra cosa..., o sea, no se dice ni eso ni lo contrario, pero

lo cierto es que modifica la RPT y hay que decir que la modifica..., en qué sentido la modifica. Yo creo que la duplicación de los puestos, y me parece fácil de compartir esa opinión así sin más, no tiene demasiado sentido.

Bueno, ya por último, en la disposición final, pues claro, como fruto de todas las apreciaciones que he hecho, pueden imaginar que también la disposición final necesita grandes matizaciones, porque dice que tiene que ser cumplida al día siguiente de la publicación en el *BOE* la norma. Bueno, que la norma sea eficaz al día siguiente es correcto, pero yo creo que eso no evita una cosa... Y otra cosa es el calendario, sobre todo... Y ahí lo conecto con otro punto que no he expuesto, porque me he reservado la opinión ahora, puesto que en todos los casos que yo conozco —debe haber más, pero que yo conozco—, me han facilitado documentación solamente de cinco o seis casos, entonces veo que no hay todavía una sentencia ni siquiera del TSJ; o sea, empezarán a salir normalmente, en sentido..., esperemos que en sentido de confirmación, porque hay una gran unanimidad entre los juzgados de lo social, y es fácil que la sentencia sea en sentido confirmatorio y ratifique nulidad o improcedencia del despido. Pero no sé, me parece un poco también brusco, por decir algo, aplicar inmediatamente la norma, teniendo en cuenta que están todas sub iúdice. Hay también un problema, digamos, de independencia de poderes, un asunto que está judicializado y sometido a una ley estatal, entonces que el Parlamento, de una manera..., permítanme la expresión un poco..., así un poco imperativa, pues lo saque del de la diatriba judicial y diga: no, esto se va a solucionar como yo sé. Y permítanme, eso tiene un sabor un poco medieval. O sea, que a mí me da igual cómo esté el asunto, que yo lo solucioné porque al fin y al cabo detento el poder. Tampoco me parece de una enorme finura jurídica, ni de respeto a los principios básicos del Estado de derecho. Entonces incluso, de seguir adelante con esto, pues yo diría que tendría que haber una especie de *timing*, una correlación, una estructuración respecto de que las sentencias sean firmes. A lo mejor una conclusión de esta comisión es que tiene que haber dos momentos: una ahora para una proposición... Digo, me lo estoy inventando, porque eso sí que no me han pedido opinión. Quiero decir que igual hay dos momentos: uno inmediato de proposición no de ley, de que los recursos todavía que no hubiera habido sentencia vía judicial ordinaria, que es posible que haya alguno —insisto, lo desconozco—, se inste a que la Administración opte por la readmisión en lugar de la indemnización; y después cuando salgan estas sentencias arbitrar..., o previendo cuando salgan estas sentencias, arbitrar otra cosa.

También hago notar con que eso, creo que lo dije antes, pero lo reitero, la decisión de no readmisión no se puede cambiar. O sea, una vez que la Junta de Andalucía ha decidido no readmitir, no puede cambiar esa decisión. Y además el trabajador tendría un derecho subjetivo a cobrar esa indemnización. Y también piensen que habría que modular el caso de que una persona haya cobrado la indemnización y además pues se le busque un sitio en el sistema público..., vamos, en el empleo público, para ubicarlo. Ahí habría también un tema de agravio comparativo importante.

En definitiva, podría hablar mucho más, pero no quiero abusar de su paciencia y su enorme amabilidad de haberme traído aquí. Y, bueno, espero que les haya ayudado y quedo a su disposición.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias, por comparecer ante esta comisión. También por las manifestaciones que ha llevado a cabo de carácter técnico. Es que iba a decir que ha sido bastante clarificador, la verdad

que sí, que podemos tener una idea quizás bastante clara de la situación habiéndolo escuchado. Así que muchas gracias por su comparecencia y por lo manifestado.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Muchísimas gracias, presidente y a todos los...

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Presidente, rompiendo un poquito la norma, porque no intervenimos los grupos después de los comparecientes, me ha preocupado una cosita que ha dicho, y si la puede aclarar yo lo agradezco.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Sí, sí, con mucho gusto.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Porque hay un caso en concreto, la compareciente anterior, ayer le llegó la notificación de la Junta de Andalucía, en la que se le comunica que se le va a ingresar la indemnización, porque la Administración ha optado, en vez de por la readmisión, ha optado por la indemnización. En caso de que esta ley saliera con el texto actual o bien con algunas modificaciones, que la verdad yo he tomado nota, porque creo que las sugerencias técnicas me han parecido muy pertinentes, las personas que en el trayecto o durante el tiempo en el que se tramita la ley, que sabemos que lleva su tiempo, ¿esas personas se quedarían fuera al haber sido indemnizadas?

Perdonad el atrevimiento, pero es que me parece importante poder aclarar y aprovecho que está usted aquí.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Claro, para eso estamos y le agradezco muchísimo su interés y que me haya hecho la pregunta.

Una vez que se hace la opción, la verdad que el artículo 111 de la Ley de la Jurisdicción Social es tremendamente implacable, y profesionalmente se da mucho el caso de que la empresa cambia de opinión y tal, y no se puede, es una doctrina ya consolidadísima. Una vez que se ha comunicado la decisión, la única manera que prevé la ley de revertir esa decisión es la de que cambie la calificación del despido, o sea, de nulo a improcedente. Bueno, que en ese caso no hay ni decisión. Pero básicamente que aumente el importe de la indemnización. Porque justifica que ha habido un cambio de un hecho externo, que al empresario le hace razonable, justificable cambiar la decisión: mira yo te pensaba readmitir si te pensaba pagar 15.000 euros, pero si lo que me ponen es 20.000..., o sea, pagar la indemnización con 15.000 euros, pero si me han subido a

25.000, ya no me interesa, ya prefiero readmitirte. Y entonces eso no es una muy real, porque la indemnización conlleva el pago también de los salarios de tramitación, y nunca esas cuentas saldrían. Pero, comoquiera que sea, es la única espita que deja abierta la ley. Entonces, una vez que ya se ha notificado la decisión, no. Solamente si dentro de los cinco días, aludir al error material y rectificarlo. A veces se hacen estos pequeños trucos, un poco de abogado, decir: oye que me equivoqué, que en realidad... Y si está más o menos dentro del plazo, digo: dejo sin efecto la decisión anterior. Pero siempre dentro de los cinco días hábiles, que con el día de gracia nos vamos a ocho días entre pitos y flautas y tal. Y por la vía del error material sí que se podría, pero por otra vía no. La situación quedaría consolidada, con independencia..., por mucho que corra esta comisión aprobando la ley, esa dificultad jurídica estaría ahí. Otra cosa es que siga adelante el tema, pues obviamente nadie lo va a impugnar ante el Tribunal Constitucional, y bueno como tantas normas de dudosa constitucionalidad, pues quede, ¿verdad?, y se aplique de una manera incontrovertida. Y es un camino sobre el que yo no tengo opinión, o sea, solamente constato que es un hecho que pasa y no lo puedo ni aconsejar ni desaconsejar, pero evidentemente eso pasa frecuentemente.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sánchez, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Gracias, gracias presidente.

Iba a preguntar lo mismo que la señora Rubiño y otra cosa. Eso ya me ha quedado claro, muchísimas gracias.

La siguiente era lo que han dicho aquí las trabajadoras, que tenemos 14 sentencias de improcedentes, de despidos improcedentes, ha dicho 14 de improcedentes. Entiendo que para que se elija entre readmisión o indemnización hay que esperar a la sentencia firme, ¿no?

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—No, no, no. Se comunica cuando se recibe la sentencia de instancia. Ese es un poco el fastidio que tiene esta situación, que ese periodo ya pasó. Y eso es lo que realmente fastidia.

Hay varias..., yo por lo menos conozco tres sentencias de nulidad, y no hay ningún problema.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—No, no, hay once, según nos han dicho.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—¿Cuántas hay?

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Once de nulidad.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Ah, bueno, yo conocía tres. Las de nulidad, ningún problema.

He visto también una de representantes de los trabajadores, que representante elige, y entonces tampoco hay ningún problema. Pero los improcedentes hay un problema, hay un problema, y como digo, por este choque con los rigores de la legislación procesal laboral y del propio Estatuto de los Trabajadores.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ

—Vale, muchísimas gracias.

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—De nada, al contrario.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien...

Ah, sí, señor Valpuesta, tiene la palabra.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Sí. Una cuestión que yo no acabo de aclararme: hay unas sentencias que son nulas y otras que son improcedentes. ¿Se debe a que los supuestos de hecho son diferentes o interpretación judicial? Porque, en todo caso, habrá que unificar el criterio, ¿no? Me imagino que por pura influencia...

El señor GONZÁLEZ BIEDMA, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

—Claro. Los despidos nulos, tampoco tengo..., como digo, yo he leído solo un muestreo de sentencias. Las de improcedencia, básicamente, se basan en este artículo 130 de la Ley de Contratos, donde habla de una subrogación y que hubiera sido lo deseable, que la Junta de Andalucía, sin haberlo dudado mucho, hubiera optado por aceptar la subrogación y, en todo caso, una vez dentro, haberlos indemnizado por razones objetivas, o haberlos extinguido por razones objetivas. No lo hizo así por un concepto jurídico, me imagino que muy sólido, pero que yo no he podido ver. Pero sí he visto, en los hechos de la sentencia, que hay un informe jurídico de la Junta, que no me cabe duda que es de la mayor solidez, y sus argumentos, a lo mejor son atendidos por el Tribunal —que esa es otra—, por la sala de TSJ de Andalucía.

Las de nulidad que yo he visto —que son, en concreto, las del Juzgado de Jerez— es porque entendía que, por el número de extinciones y por el hecho de haber supuesto un cierre completo de un centro de trabajo, entendía que habría procedido un ERE. Y, entonces, al no haberse hecho el ERE, pues claro, es precisamente una de las escasísimas ocasiones en las cuales la legislación laboral decreta la nulidad. O sea, la nulidad es básicamente por dos razones: por lesión de derechos fundamentales o por haber omitido un ERE; son dos causas tasadísimas. Y este ha dado con una de las dos tasadas. A lo mejor, en algunos otros tribunales podría haberse argumentado también un ERE omitido, porque hubiera afectado a toda la plantilla, y posiblemente al letrado que llevó a las afectadas no se le ocurrió, o el tribunal no lo percibió. Y esa es la diferencia de que haya improcedencia y nulidad. Los que van a nulidad, estupendo, porque incluso diga lo que diga esta Cámara, van a ser readmitidos.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muchísimas gracias por su participación y su opinión técnica.

[Intervención no registrada.]

[Receso.]

MAIO Legal Sevilla**El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bien, pues damos la bienvenida a don Alfonso Martínez Escribano, socio director de Maio Legal, que tiene la palabra cuando esté dispuesto para referirse al asunto que nos ocupa.

El señor MARTÍNEZ ESCRIBANO, SOCIO DIRECTOR DE MAIO LEGAL SEVILLA

—Buenas tardes.

Muchas gracias, por la invitación de la comisión.

El objeto de la invitación, según se me explicaba, era comentar la proposición de ley, presentada por los distintos grupos parlamentarios, sobre la readmisión del personal de escuelas infantiles. Y se hace en la condición que se me atribuye -quizás indebidamente- de experto, fruto más de...

[Intervención no registrada.]

Antes ser letrado, durante 25 años, estuve como miembro de la carrera judicial, destinado fundamentalmente en órganos de la jurisdicción social. Luego también en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. Y también en mi vida profesional he tenido la oportunidad ser letrado del Tribunal Constitucional y jefe del Gabinete de la Presidencia del Tribunal.

El asunto al que se me invita comentar es un asunto ciertamente complejo, porque tengo que advertirles que en los foros de expertos, en los que habitualmente suelo intervenir o en los que suelo participar de distinta forma, en los últimos tiempos, se comentan, dentro del sector público o dentro del empleo público, como dos temas espinosos, justamente el de la subrogación del personal de empresas o entidades colaboradoras, o de entidades vinculadas distintas a las administraciones territoriales, el problema de la subrogación, por un lado; y segundo, el de la cualidad de indefinido no fijo, que usualmente, generalmente, se suele atribuir a ese personal subrogado. De manera que esta proposición de ley afecta justamente a una materia que, tengo que advertirles, se considera por todos los expertos, por todos los estudiosos y por todos los aplicadores del derecho, que se está ante algunas de las cuestiones más complejas dentro del sector público y de la legislación sobre empleados públicos.

En el estudio de antecedentes, he podido comprobar que además de las sentencias de los juzgados de lo social que ya han recaído, de las cuales normalmente no hay difusión general, pero sí hay información puntual a través de distintas vías, hay sentencias de Juzgado de lo Social de Jerez de la Frontera y de Málaga, con pronunciamiento sobre la calificación del despido distinta, que luego comentaré. Y luego que también he podido comprobar, estudiando las fuentes de publicación de la jurisprudencia y la doctrina de los tribunales, que también el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en concreto la Sala de lo Social de Málaga, ya ha resuelto algunos recursos de suplicación interpuestos contra la sentencia de los juzgados de lo social de aquella provincia. Y justamente esta sentencia, sobre todo la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al igual que la doctrina jurisprudencial, que hoy podemos decir, hoy, es pacífica, no digo unánime, porque la

doctrina jurisprudencial en los últimos tiempos dista de la unanimidad, porque suele variar en determinadas ocasiones por distintas razones... La doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía asentada sobre el tema creo que resuelve con autoridad y con criterio de autoridad ya el primero de los temas que les he comentado, el de la subrogación. Porque expresamente, siguiendo los criterios del Tribunal Supremo en los últimos años, entiende que en el supuesto de rescate de la concesión o servicio, porque la terminología a veces se utiliza de forma equivalente, cuando no es exactamente igual en términos de legislación de contratos del sector público, pero el rescate o la..., por decirlo en forma funcional, la reversión del servicio a la Administración pública constituye un supuesto de subrogación en el que es aplicable el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, la primera cuestión que se puede considerar, que usualmente se ha considerado como compleja, ha sido resuelta por esta sentencia. Y, en concreto, recuerdo solo..., hago la cita de la sentencia de 9 diciembre de 2020 de la Sala Social de Málaga al respecto.

Les he hecho la advertencia de que, no obstante, el tema siempre ha sido considerado complejo y las opiniones doctrinales han sido muy distintas, porque dentro de ese tema de la subrogación late ya el conflicto, la contradicción que existe entre las previsiones de las normas laborales y las exigencias de las normas administrativas respecto del ingreso en el empleo. Y es que la regla general dentro del ámbito de legislación laboral, de acuerdo con el artículo 44, es que la sucesión de empresa determina que la anterior empleador deja de serlo y lo es el empresario cesionario al que se transmite la unidad productiva correspondiente. Y esta afirmación y este efecto del artículo 44 para ese supuesto se puede entender plenamente aplicable a lo que siempre se ha llamado sucesión de contrata o reversión de contrata; pero en el ámbito del sector público no vayan a creer que siempre la doctrina jurisprudencial y la doctrina judicial fue igual de pacífica, ha habido excepciones en relación con ese tema. Creo, sin embargo, por abreviar la discusión de lo que puede ser, digamos, ya menos discutible, el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, que determina la subrogación, es aplicable al caso de subrogación de un servicio prestado por una entidad privada respecto de las Administraciones públicas.

Sí tengo que comentarles que en esta materia el legislador estatal ha complicado las cosas los últimos años bastante. Y digo complicado para la proclamación por los tribunales de esta premisa de que existe subrogación en el caso de reversión de un contrato prestado por una entidad privada a la Administración pública. Porque tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2017, como la posterior del año 2018, y la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, en su artículo 130, sobre todo, originaron ciertas dudas sobre que se diese el fenómeno de la subrogación sin más en el caso de que fuera una Administración pública la contratante del servicio que revierte, hasta el punto de que sobre todo la Ley de Presupuestos de 2017, en su disposición adicional vigesimosexta, claramente, claramente, y especialmente con la intención, porque así se dijo en la elaboración de la norma, con la intención establecer una regla permanente, expresamente prohibió que en los casos de internalización del servicio, que era la forma que se describía entonces por los comentaristas de la ley, existiera esta subrogación. No se podía incorporar a la Administración pública el personal de las empresas que gestionaba servicios contratados por las Administraciones. No obstante, en esta materia, como les digo, la ley era clara, incluso la Ley de Presupuestos del año 2018 lo hizo un poco más confuso, porque les advierto: al mismo tiempo que se decía esta regla, sin embargo, se decía: «en los casos indicados operará la sucesión de empresas del artículo 44», con lo cual, los tribunales ya no sabían cómo in-

interpretar la norma, porque los enunciados primeros de los apartados a) y b) de esa disposición adicional se entendían prohibitivos de la consolidación del empleo por parte de la Administración contratante, mientras que la regla del [...] final expresamente imponía la subrogación. Y la Ley de Presupuestos para el año 2018 lo empeoró, porque simplemente suprimió este párrafo que hablaba de la aplicación del artículo 44. El panorama se puede entender que se ha despejado y se abre una nueva oportunidad para que el legislador al que corresponda... —porque el tema competencial luego lo mencionaré brevemente— creo que el panorama se ha despejado con posterioridad, porque aquella disposición de la Ley de Presupuestos del año 2017 fue recurrida, se interpuso recurso de inconstitucionalidad por distintos grupos parlamentarios, y fue resuelta con prontitud, en una sentencia de octubre 2018, del Tribunal Constitucional, que entendió que era una norma que no podía formar parte del contenido de las leyes de presupuesto, porque por su vocación de permanencia y el modificar el ámbito de aplicación del artículo ocho del Estatuto Básico del Empleado Público, estaba introduciendo una norma con carácter permanente, que no se puede hacer en la ley de presupuestos. Esto es una doctrina tradicional, que el Constitucional viene sosteniendo desde hace tiempo, y les puedo decir que, desde el año 1987, donde yo tuve ocasión de intervenir en algún recurso de inconstitucionalidad, que en aquella época declaró la inconstitucionalidad de algunas normas de leyes de presupuestos sobre aspectos laborales y de Seguridad Social. Al declararse la inconstitucionalidad de esas normas de la ley de presupuestos de 2017, el panorama queda despejado y al legislador..., no existe ya esa norma de prohibición y volvemos a las reglas generales, que deben entenderse o interpretarse según dicen los tribunales, y el Tribunal Supremo lo ha ratificado por sentencia de 20 de noviembre de 2020, que es doctrina no aplicada, pero sí seguramente considerada por el Tribunal Superior de Justicia de Málaga, por la Sala de lo Social de Málaga, en el que se ha dicho que la reversión a una Administración pública de un servicio que se venía prestando, incluso con elementos de su propiedad, siempre que hubiese continuidad de la actividad, y al final del servicio que estaba diseñado, al final, constituye la transmisión de la unidad productiva a los efectos de subrogación. Dicho en definitiva, el panorama legislativo ha sido plenamente confuso y, si no hubiera sido, desde luego, por esa sentencia del Constitucional, en la actualidad hubiésemos tenido que decir que el presupuesto de lo que hoy es el fundamento de la proposición de ley, la subrogación, sería altamente discutible. Sí he observado que la sentencia de la Sala de Málaga resuelve el tema de la subrogación, porque en el recurso se plantea por la Administración recurrente. Quiero decirles que la Administración recurrente no sé si estaría al tanto de la iniciativa de los distintos grupos parlamentarios, pero recurrió negando la subrogación, entre otras cuestiones.

El segundo problema, el segundo problema vinculado a estos aspectos y que la proposición de ley plantea es: ¿cuál es la condición y el régimen jurídico, el contenido de derechos y obligaciones, el estatus de los empleados de esas empresas privadas que se integran —por decirlo de alguna forma—, en la Administración pública? Hablo de integración, no de consolidación como empleados públicos de forma plena, porque en ello, en esto segundo, es donde surgen —y todavía sí tengo que decirles, todavía subsisten— muchas oscuridades de nuestro ordenamiento jurídico. ¿Por qué razón? Porque, para que..., por simplificarlo, la regla general de subrogación del artículo 44 determinaría que el personal subrogado continúa para el nuevo empleador, para la Administración pública, con los mismos derechos y obligaciones que tenía con el anterior empleador. Y eso, en román paladino, significa para todos los mortales —es decir, para todas las empresas del sector privado—, que si los contratos que tenía el personal subrogado eran temporales, se subroga en esos contra-

tos, que siguen siendo temporales. Y si era personal fijo, que la subrogación se hace considerando, y debiendo considerar a ese personal subrogado como personal fijo. Pero eso, que es válido como efecto general de la subrogación, sin embargo, no se puede predicar, hoy por hoy, del caso de integración en las Administraciones públicas, ni después de los criterios marcados por el Tribunal Supremo respecto del sector público —porque antes tenía dudas—, y cuando digo sector público es agencias administrativas, por supuesto; organismos autónomos, sí. Pero, para el caso incluso de sociedades mercantiles con participación mayoritaria pública, el Tribunal Supremo ha sostenido el criterio que es de aplicación la figura, para estos casos del indefinido no fijo. Y esta figura del indefinido no fijo es la que plantea mayores problemas, o mayores perfiles de imprecisión en la actualidad, porque, entre otras cosas, el indefinido... Y lo digo por los efectos y por las limitaciones que tiene en el desarrollo de la relación laboral de este tipo de empleados: el indefinido no fijo es una figura de creación jurisprudencial, que no existía en nuestro ordenamiento, por una sentencia de los años noventa, creado en principio para el supuesto de los contratos temporales en fraude de ley, que no permitía la conversión en fijos del personal laboral de la Administración del sector público, hay que decir ahora. Pero se ha ido extendiendo también a los casos en que el personal se consideraba que era de la Administración, o de la entidad pública, porque existiera cesión ilegal —una cesión ilegal de mano de obra—, que las normas de contratación han querido prohibir o han querido poner vetos. Y finalmente, la misma figura se ha extendido al caso, justamente, de subrogación por la Administración de personal de una entidad privada que prestaba servicio, que revierte, que se internaliza o que, digamos, vuelve a ser gestionado de forma directa por la Administración o por la entidad pública. De manera que una figura originariamente creada y referida a eso, por la jurisprudencia se ha ido extendiendo. Y, de hecho, la jurisprudencia sostiene que esta referencia al indefinido no fijo no es exactamente la que contiene el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo ocho, que habla que el personal laboral de Administraciones públicas es fijo, temporal e indefinido —habla también del eventual luego—. Fijo, temporal e indefinido. Entiende que lo de indefinido, por la interpretación que merece hacerse de los antecedentes del Estatuto Básico, se refiere a un colectivo singular, que era el personal de formación de religión de los centros públicos, porque habían tenido una historia litigiosa especialmente singular. Sea como sea, el problema es que, aunque fuese la misma figura que el Estatuto Básico del Empleado Público, ni el Estatuto Básico del Empleado Público ni la jurisprudencia han sido claros. El Estatuto Básico no establece reglas precisas, y la jurisprudencia ha ido variando a lo largo del tiempo, sobre cuál es el estatus jurídico de ese personal indefinido no fijo. Pero quiero destacar que lo relevante es que, en los primeros tiempos, se dijo claramente que el indefinido no fijo equivalía al interino que cubre una vacante, para ir evolucionando y conceder la actualidad a una protección, que sí tengo que decirles le correspondería al personal de las escuelas infantiles que ha sido integrado a la Administración, que se ha asumido por la Administración, garantías que serían las de que su contrato debe durar hasta que se cubra la plaza por procedimiento legalmente establecido o se amorticen las plazas. Y variando su criterio a lo largo del tiempo, pero fijado ya de forma definitiva en el año 2017, el Tribunal Supremo ha dicho que, en esos dos casos —tanto la cobertura de la plaza como la amortización de la plaza, si se decide—, tienen que seguir los trámites y los requisitos, y debe percibirse la indemnización prevista para los despidos objetivos o colectivos, de manera que, si la Administración decidiera suprimir, dar por extinguidos los contratos de trabajo, solo podría ampararse en esas causas y con esos efectos. De manera que el indefinido no fijo en el sector público, con esta evolución

jurisprudencial, cuenta con cierta garantía de estabilidad, aunque no se equipara al fijo con plaza fija. Además, la jurisprudencia ha ido avanzando, y justamente por ello, alguna doctrina... El profesor Desdentado Bonete —era un catedrático de Derecho del Trabajo muy vinculado a la Universidad de Sevilla— llegó a hablar del auténtico..., del quebradero de cabeza del indefinido no fijo, porque la jurisprudencia ha ido concediendo, por exigencia del principio de igualdad, a ese personal indefinido no fijo, y en concreto con ocasión de temas que se han planteado por colectivos de personal indefinido no fijo de la Administración andaluza o de algunas agencias dependientes de ella, en concreto personal de la Agencia Amaya, ha ido concediéndoles derechos como el de obtener excedencias, el de participar en los procesos de promoción profesional. Y todo por considerar que este personal indefinido no fijo no puede ser discriminado, o dicho de forma más exacta, debe ser tratado con estricta aplicación del principio de igualdad por la Administración pública. Porque a diferencia de los particulares, la Administración pública está obligada no solo a no discriminar, sino a aplicar el principio de igualdad. Y sus resoluciones deben ser dictadas aplicando y respetando el principio de igualdad. De manera que solo con una justificación objetiva razonable les podría excluir o puede excluir al indefinido no fijo de los derechos del personal laboral fijo. ¿Qué es lo que ocurre con lo expuesto? Que el personal subrogado, que lo es por..., que podemos decir es el personal afectado por esta proposición de ley, lo es en las condiciones que digo. Pero sí les tengo que advertir que llama un poco la atención que se prevea que este personal en su caso se integre con plaza a extinguir, porque lo mismo que se reconoce su derecho a participar en los procesos de provisión de puestos o de promoción profesional, por las mismas reglas, respetando las exigencias constitucionales, que ya aparece, y las normas administrativas, que ya tenemos que citarlas, que traen conflicto con estas normas laborales, tanto en el ingreso como en sus variaciones funcionales estos empleados públicos deben respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Y, por tanto, su condición o su estatus debe ser igual, no mejor, debe ser igual al del personal fijo. Y la existencia o el reconocimiento de que ocupan una plaza a extinguir ya excluye que estas plazas vayan a ser cubiertas, como deben ser cubiertas las de todo el personal indefinido no fijo. Porque el Tribunal Supremo expresamente liga este efecto a la condición de indefinido no fijo. El indefinido no fijo ocupa un puesto, y que debe ser en su caso cubierto a través de los procedimientos oportunos o en su caso amortizado. Con las garantías indemnizatorias que he dicho, pero que está llamado a esa condición. Y por tanto sería singular el tratamiento de que se ocupe plaza a extinguir, porque el resto de garantías se puede considerar que son bastantes.

Dicho todo lo cual, los aspectos sustantivos de la situación del personal afectado por esta proposición de ley sí tengo que advertirles que en mi opinión lo que viene determinado debe venir determinado e influido por esta legislación laboral o de empleados públicos estatal, pero la proposición de ley no puede pretender, ni debe interpretarse en sentido, que conceda, ni vaya a conceder derechos distintos a los que se derivan del marco de la legislación estatal para este tipo de personal de entidades y de Administraciones públicas.

Y ya al hilo de esto, lo único que quiero comentar, que ahora el único aspecto y el último aspecto que creo que es relevante que se debe comentar es el del tratamiento procesal de los despidos de estos empleados tal como ha transcurrido. Porque la proposición de ley, yendo más allá de lo que..., y planteando y queriendo marcar lo que debe ser el sentido de la opción de la Administración en estos pleitos, en el fondo materialmente, sustancialmente, está regulando un aspecto que es propio de la legislación laboral y de la legislación procesal. No es necesario ni que haga ninguna llamada al respecto, pero es conocido y les es conocido que

en estos dos ámbitos, de legislación laboral y de la dirección estatal, el ámbito competencial del Estado es..., no quiere decir exclusivo, es exclusivo y muy potente, porque siempre ha sido una materia en la que el legislador estatal ha sido muy activo.

Dejando el tema competencial aparte, lo que sucede es que la proposición no de ley lo que viene es a dar un tratamiento a la solución procesal que tengan estos casos que en muchos aspectos no están previstos en la legislación procesal, en la legislación procesal actual. Porque les cuento, lo primero que la proposición de ley llama la atención es que se pretende dar solución a estos temas indicando que ya ha habido pronunciamientos judiciales, de juzgados, y cuando recaiga sentencia la misma será cumplida o se extenderán sus efectos optando con la readmisión. La extensión de efectos, por empezar por ese aspecto, porque en el caso de que haya sentencia lo que quiero advertirles es que la sentencia debe ser cumplida en sus propios términos, y si hay sentencias que han decretado la nulidad, como me consta por los antecedentes que están publicados en los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera, no cabe opción, es que necesariamente ha de cumplirse y la Administración tendrá que readmitir. Luego ya concretaremos en su caso el plano de los efectos de los términos de esa transmisión. Pero en el caso, en lo que se refiere a la extensión de efectos, es decir, que haya ya pronunciamientos más o menos numerosos en determinados procedimientos judiciales, y que estos puedan extenderse antes o después de que hayan recaído sentencias en otros supuestos, no es una posibilidad que la legislación procesal contemple en la actualidad. Solo está previsto en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, y se puede entender que existe alguna posibilidad en los casos de conflictos colectivos en la jurisdicción social, y en algún supuesto para acciones colectivas civiles en lo que se refiere a consumidores y usuarios. Pero sí tengo que decirles que justamente porque no existe, pero porque es un instrumento práctico que puede servir de solución a muchos problemas, como lo de dar solución idéntica a un determinado colectivo, esta extensión de efectos de las sentencias laborales sí está prevista en el anteproyecto de ley de medidas de agilización procesal que el Gobierno presentó en octubre del año pasado, octubre de 2020. Es un anteproyecto en el que justamente, para dar solución al problema de la litigiosidad masiva, se prevé que en la jurisdicción social se pueda utilizar un procedimiento, como procedimiento testigo, cuyos efectos se extiendan después, o que incluso, sin que haya habido procedimiento testigo, puedan, una vez que ha recaído sentencia firme en un determinado proceso, que se pida la extensión de efectos de las sentencias ya dictadas por otro juzgado, que sea firme, en ejecución de sentencia en el trámite de ejecución. Pero estas soluciones, la de que la solución dada a un determinado proceso por despido se pueda extender a otro, la extensión de efectos, no es una figura permitida por la legislación procesal en este momento actual. De manera que esa sería una limitación.

Y por lo que se refiere a la previsión de toda la proposición de ley de que la Administración readmita y no sea otro el sentido de su opción, sobre esto tengo que comentarles que, si finalmente es el contenido de una norma con rango de ley, la Administración deberá cumplirla en los términos que el legislador se lo imponga. Pero ciertamente es una materia que, como les digo, es tanto laboral como procesal. Está regulado tanto en la legislación laboral estatal, en el artículo 56, con carácter general para todos los despidos, que es un precepto que podemos decir básico y marco, que regula los efectos de todo proceso por despido; pero está asegurado al mismo tiempo por la Ley reguladora de la jurisdicción social, por la legislación procesal, que regula el contenido y los efectos de las sentencias, tanto de las sentencias de primera instancia, como los efectos que tiene en jurisdicción provisional, hasta que recae sentencia en recurso, y regula también de nuevo la le-

gislación procesal, la Ley reguladora de la función social, los términos de la opción que puede ejercitar en su caso la entidad empleadora una vez que recae sentencia.

Y en esta materia creo que lo único que hay que recordar es que la legislación procesal o normas procesales pueden ser incluidas por el legislador autonómico en sus propias leyes cuando se entienda, según la doctrina constitucional, cuando se entienda que es una norma indispensable completamente accesoria y vinculada estrechamente al contenido sustancial de la regulación, lo cual, en el caso, creo que sería difícil de concebir, porque no se trata..., se trataría, digamos, de los aspectos procesales de una opción regulada por la legislación laboral estatal. En este caso, la cuestión que en la práctica se plantea es que, en términos ordinarios, la Administración empleadora, que teóricamente sería destinataria de la ley, porque los tribunales no se considerarían vinculados porque la ley haya anticipado la opción. Entender que la legislación autonómica ya contiene una opción anticipada por la readmisión no podría ser esgrimido creo que con éxito ante los tribunales, porque esto solo pueden ser ejercitada en el acto de juicio o en el plazo de cinco días después de dictada la sentencia correspondiente, en un proceso concreto que se haya resuelto por sentencia. Entonces, no siendo así, la Administración destinataria de la norma —porque, ya digo, sería dudosamente aplicada por los tribunales de forma directa—, la Administración destinataria de la norma, vuelvo a decir, ya tiene en el momento actual la posibilidad de optar entre readmitir o indemnizar, pero se halla..., cierto y verdad que se haya limitada o constreñida por una razón, y es que, al final, lo mismo ocurre en el aspecto sustantivo, en que chocan normas laborales y normas administrativas con normas constitucionales, también la Administración está obligada a cumplir con los principios de eficiencia y de equilibrio presupuestario, de sostenibilidad..., con todos los principios que integran el bloque de la legislación presupuestaria. Y eso, a efectos prácticos, significa que la opción que debe ser ejercitada, de acuerdo con estos criterios, es la que sea menos lesiva para los intereses públicos en cada caso. Y digo «en cada caso», porque ahora vuelvo al panorama real que existe: en los casos en que hay condena por nulidad o en el caso de que haya condena por la...

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya...

El señor MARTÍNEZ ESCRIBANO, SOCIO DIRECTOR DE MAIO LEGAL SEVILLA

—Ya termino, ya termino.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... concluyendo, sí, porque como hay más comparecientes...

El señor MARTÍNEZ ESCRIBANO, SOCIO DIRECTOR DE MAIO LEGAL SEVILLA

—Si hay nulidad, la readmisión lo es con el pago de los salarios dejados de percibir durante todo el tiempo de tramitación del despido. En el caso de la improcedencia, no se trata simplemente de optar entre el pago

de la indemnización o la readmisión, es: se opta por el pago de la indemnización y el de la readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir. De manera que la readmisión es también con abono de los salarios dejados de percibir, en el caso de la improcedencia. Y es criterio general que los términos de lesividad, en su caso, para los intereses de la parte demandada o condenada, se miden por el importe que resulta de una cifra o de otra, de manera que, en cada caso, habría que hacer la comparación para entender si se cumplen o no esas condiciones.

Y termino ya. La readmisión, en su caso, si se produce, tiene que ser en las mismas condiciones que se tenía en el momento del despido, que cuando se trata de personal subrogado, teóricamente son las anteriores, o las que integraban su bloque de derechos y obligaciones anteriores. Pero el personal subrogado sufre una variación en su estatus en el presente caso, porque, dependiendo como dependía antes de una entidad privada, sin embargo, ahora pasa a integrarse en una Administración pública, que tiene su propio convenio colectivo. Y el marco de las condiciones jurídicas puede variar, porque las Administraciones públicas, sus empleados, los empleados públicos, se rigen no solo por convenios colectivos, sino también por normas previstas en la ley. Y cuando digo la ley, en el bloque de legalidad: puede ser la ley de presupuestos de cada año, que regula muchos de sus aspectos y les sería plenamente de aplicación, y para variar sus condiciones, etcétera, tendrían que cumplirse los requisitos sustantivos y formales de la ley de presupuestos, lo mismo que también les serían de aplicación las reglas sobre provisión de puestos, derechos y obligaciones previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público, porque su bloque normativo, que les es de aplicación, por ley, en virtud de ley, es distinto al que tenían antes. De manera que la readmisión no es exactamente en las mismas condiciones, y no, en este sentido, habría que hacer una comparación de las condiciones para poder afirmar en cada caso, si finalmente la readmisión supone una mejora o no de las condiciones laborales que previamente se disfrutaban.

Estas son las reflexiones que les he querido transmitir.

El señor PALACIOS RUIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias por su comparecencia; por supuesto por esa valoración técnica, yo creo que magnífica, que ha llevado a cabo, y tan importante y tan necesaria para esta comisión.

Muchísimas gracias.

Bien, siendo imposible conectar con don Enrique Álvarez de Toledo, presidente de la Gestora del Sector Económico de Administración General de la Junta de Andalucía, que haga las aportaciones que crea oportuno por escrito, se tendrán en cuenta por parte de esta comisión.

Y habiendo debatido todos los puntos establecidos en el orden del día de la Comisión de Educación y Deporte, levantamos la sesión.

